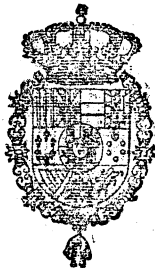


DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de la Guerra.

Real decreto disponiendo pase a la situación de segunda reserva el General de brigada en primera reserva D. Baltasar Salas y Guillehuma. — Página 1314.

Otros concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Ministro togado de la Armada, en situación de reserva, D. Juan Spottorno y Bienert, y al Auditor general de la Armada en situación de reserva, D. Pablo Vignote y Wunderlich. — Página 1314.

Otro concediendo el empleo de General de brigada honorario, en situación de reserva, al Coronel de Carabineros, que ha cumplido la edad para el retiro, D. Luis Bauzá y Perera. — Página 1314.

Otro autorizando al Ministro de este Departamento para adquirir por concurso los terrenos necesarios para la instalación en Madrid de los Servicios del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones. — Página 1314.

Otro autorizando el gasto correspondiente para la ejecución, previa subasta, de las obras comprendidas en el proyecto de cuartel para un Regimiento de Artillería ligera en Sevilla. — Páginas 1314 y 1315.

Otro autorizando la exención de las formalidades de subasta y concurso para las obras del Hospital Militar de Xauen; reparación de los desperfectos ocasionados por temporales en el cuartel de Caballería de Tetuán; reparación de locales en el cuartel del Tabor, en Tetuán, y

obras de campaña y caminos militares en la demarcación de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta. — Página 1315.

Otro autorizando al Ministro de este Departamento para que por el Servicio de Aviación se efectúe, por gestión directa, la adquisición de 40 aviones Breguet; 40 Havilland D. H. 9; 20 Nieuport, y 20 Fokker; repuestos para los mismos; 90 motores Hispano Suiza 300 H. P. con sus repuestos; seis hidroaviones; cuatro canoas con sus accesorios y repuestos y material fotográfico. — Página 1315.

Ministerio de Marina.

Real decreto promoviendo al empleo de Intendente de la Armada al Subintendente D. Fernando de Lanuza y Galludo. — Página 1315.

Otro disponiendo que el Intendente de la Armada D. Antonio Martínez Calderón cese en el destino de Intendente del Departamento de El Ferrol. — Página 1315.

Otro nombrando Intendente Central de este Ministerio al Intendente de la Armada D. Antonio Martínez Calderón. — Página 1315.

Otro disponiendo cese en el destino de Intendente del Departamento de Cartagena el Intendente de la Armada D. Pedro Dapena y Vázquez. — Página 1315.

Otro nombrando Intendente del Departamento de El Ferrol al Intendente de la Armada D. Pedro Dapena Vázquez. — Página 1315.

Otro ídem íd. de Cartagena al Intendente de la Armada D. Fernando de Lanuza y Galludo. — Página 1316.

Ministerio de Hacienda.

Reales decretos, fijando en las canti-

dades que se indican los capitales que han de servir de base a la liquidación de cuota que corresponde exigir por contribución mínima sobre utilidades de la riqueza mobiliaria a las Sociedades extranjeras que se mencionan. — Página 1316.

Ministerio de la Gobernación.

Real decreto disponiendo queden modificadas en los términos que se publican las condiciones exigidas para el pimentón por el Real decreto de 14 de Septiembre de 1920. — Página 1316.

Otro promoviendo al empleo de Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos, en la categoría de Jefe de Administración civil de segunda clase, a don Enrique Bernal y Meseguer. — Página 1316.

Otro ídem al empleo de Jefes de Centro del Cuerpo de Telégrafos, con la categoría de Jefes de Administración civil de tercera clase, a don Francisco Núñez y Hernández y don Ramón Vez y Tesaire. — Página 1316.

Otros concediendo, en el acto de su jubilación, honores de Jefes de Administración civil, libres de gastos, a D. Francisco Juan Quintero y García y D. Manuel Ballesteros y López Tercero, Jefes de Sección de primera clase del Cuerpo de Telégrafos. — Página 1317.

Ministerio de Fomento.

Real orden declarando que en relación al aumento de subvención que se concede para las obras de un camino vecinal, con motivo de la revisión de precios, puede el Ayuntamiento solicitar el anticipo que indica la ley de Caminos vecinales. — Página 1317.

Otra disponiendo se ejecuten por ad-

ministración obras de reparación en el presente año económico, por valor de 25.000 pesetas, en los kilómetros 1 al 7 del camino vecinal de Navalmoral de la Mata a Jarandilla (Cáceres).—Página 1317.

Otra ídem id. id., por valor de 25.000 pesetas, en los kilómetros 8 al 16 del camino vecinal de Navalmoral de la Mata a Jarandilla (Cáceres).—Página 1317.

Otra ídem id. id., por valor de 25.000 pesetas en los kilómetros 19 al 33 del camino vecinal de Navalmoral de la Mata a Jarandilla (Cáceres).—Página 1317.

Otra ídem id. id., por valor de 25.000 pesetas en el camino vecinal de Jarandilla a las Barcas del Tiétar (Cáceres).—Página 1317.

Otra declarando que si antes del 15 de Enero próximo no se han concedido los terrenos necesarios para la construcción de los caminos vecinales autorizados, se anularán los créditos concedidos para el corriente año económico.—Página 1317.

Otra dictando reglas encaminadas a que se ejecuten los trabajos de saneamiento de los terrenos invadidos por el germen de langosta.—Páginas 1317 y 1318.

Administración Central.

GRACIA Y JUSTICIA.—Títulos del Reino. Anunciando haber sido solicitada la rehabilitación de los Títulos de Marqués de la Molesina, Marqués de Almarza, Marqués de Cerralbo, con Grandeza, y Conde de Alcudia, con Grandeza.—Página 1318.

Asociación Mutuo-benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia.—Lista nominal de los socios activos de esta Asociación, y convocándolos para que en los días 15 y 16 de Enero próximo elijan los que en el Consejo de Administración han de desempeñar los cargos de Secretario, Contador, Vocales y sustitutos de ellos.—Página 1318.

MARINA.—Dirección general de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso a los Navegantes.—Grupos 44 y 45.—Página 1330.

HACIENDA.—Subsecretaría.—Rectificación a la Real orden de 26 del actual, inserta en la GACETA del día de ayer, dando disposiciones relativas al personal para el el servicio de vigilancia para la represión del contrabando de cerillas, fósforos y aparatos encendedores.—Página 1332.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Disponiendo que a D. Joaquín Carreras, D. Manuel Núñez, D. Julio Hurci y D. Cristóbal Caballero se les considere incluidos en la relación de los aspirantes admitidos a las oposiciones a la Cátedra de Psicología Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho de los Institutos de Avila, Mahón y Albacete.—Página 1332.

Relación de los subalternos del Escalafón general que no ascienden de clase y sí de sueldos.—Página 1332.

Dirección general de Bellas Artes.—Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el tercer trimestre del año actual.—Página 1333.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Sección de Puertos.—Disponiendo se transformen en Comisiones administrativas las Juntas de Obras de los puertos de Ferrol, Pontevedra y Ribadesella.—Página 1334.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OPOSICIONES.—SUFICIENCIAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES.—SANTORRAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el General de brigada en situación de primera reserva D. Baltasar Salas y Guillehuma, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día 23 del corriente mes la edad que determina la ley de 29 de Junio de 1918.

Dado en Palacio a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

En consideración a lo solicitado por el Ministro togado de la Armada en situación de reserva D. Juan Spottorno y Bienert, y de conformidad con lo

propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo, Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día 31 de Mayo del año anterior, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

En consideración a lo solicitado por el Auditor general de la Armada en situación de reserva D. Pablo Vignote y Wunderlich, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día 29 de Mayo del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

En consideración a lo solicitado por el Coronel de Carabineros D. Luis Bauzá y Perera, que en 24 del corriente mes ha cumplido la edad reglamentaria para obtener el retiro,

Vengo en concederle el empleo de General de brigada honorario en situación de reserva con la antigüedad del día 25 del actual, por reunir las condiciones que determina la Ley de 19 de Mayo de 1920.

Dado en Palacio a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

Con arreglo a lo que determina el caso segundo del artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Ministro de la Guerra para adquirir por concurso, con arreglo a las bases acordadas, los terrenos necesarios para la instalación de los servicios del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones en Madrid.

Dado en Palacio a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Estado en Pleno y Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. En virtud de lo dispuesto en los artículos 57 y 67 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se autoriza el gasto correspondiente para la ejecución, previa subasta, de las obras comprendidas en el proyecto de cuartel para un regimiento de Artillería ligera, en Sevilla, a cargo de la Comandancia de Ingenieros de dicha plaza.

Dado en Palacio a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

Con arreglo a lo que determina Mi Decreto de 16 de Agosto del año anterior, refrendado por el Ministro de Hacienda, a propuesta del de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar la exención de las formalidades de subasta y concurso para las obras del Hospital militar de Xauen; reparación de los desperfectos ocasionados por temporales en el cuartel de Caballería en Tetuán; reparación de locales en el cuartel del Tabor en Tetuán; obras de campaña y caminos militares en la demarcación de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, comprendidas en los cinco presupuestos formulados con fecha 28 de Noviembre próximo pasado.

Dado en Palacio a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

Con arreglo a lo que determina Mi Decreto de 16 de Agosto del año anterior, refrendado por el Ministro de Hacienda, a propuesta del de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Ministro de la Guerra para que, por el Servicio de Aviación se efectúe, por gestión directa, la adquisición de 40 aviones Breguet, 40 Havilland D. H. 9, 20 Nieuport y 20 Fokker, repuestos para los mismos, 90 motores Hispano-Suiza 300 HP con sus repuestos, seis hidroaviones, cuatro canoas con sus accesorios y repuestos y material fotográfico, con cargo a los fondos consignados en el capítulo 13, artículo único, Sección cuarta del vigente presupuesto.

Dado en Palacio a veintisiete de Di-

ciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en promover al empleo de Intendente de la Armada, para cubrir vacante reglamentaria, al Subintendente D. Fernando de Lanuza y Galludo, con antigüedad de 12 del presente mes.

Dado en Palacio a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
LUIS SILVELA.

Extracto de los servicios del Subintendente de la Armada D. Fernando de Lanuza y Galludo.

Ingresó en clase de Alumno de segunda clase de Administración de la Armada en 16 de Abril de 1878; ascendió a Alumno de primera clase en 10 de Julio de 1880, a Contador de fragata en 9 de Octubre de 1882, a Contador de navío en 16 de Febrero de 1888, a Contador de navío de primera clase en 27 de Diciembre de 1902, a Comisario de primera clase en 29 de Marzo de 1913, a Subintendente en 15 de Septiembre de 1919.

Cuenta en la actualidad cuarenta y cuatro años y ocho meses de servicio efectivo día por día.

Estuvo embarcado en los buques siguientes: corbeta "Ferrolana", fragatas "Blanca", "Gerona" y "Carmen", goleta "Santa Filomena", crucero "Marqués de la Victoria", cañonero "Elcano" y crucero "Lepanto".

Navegó por los mares de Europa y Asia.

En tierra, de Oficial, desempeñó varios destinos en el Departamento de Cartagena y Ministerio de Marina; fué Habilitado en la provincia marítima de Mallorca y Profesor de la tercera Sección de la Escuela de Administración de la Armada. Prestó cuatro años de servicio en las islas Filipinas.

De Jefe desempeñó los cargos de Segundo Jefe de la Comisaría de Revistas del Departamento de Cartagena; Jefe del Negociado de acopios del Arsenal de dicho Departamento y Comisión liquidadora de Filipinas. En el Ministerio de Marina el de Segundo Jefe del Negociado quinto del Estado Mayor Central, Jefe del Negociado del Material de la Intervención, Secretario de la Ordenación general de Pagos, Comisaría de Revistas, Interventor de la Inspección Central de Nuevas construcciones y Jefe del Negociado de Personal y Presupuestos de la Intendencia general.

Está condecorado con las cruces siguientes:

Dos del Mérito Naval de segunda, sin pensión.

Una del Mérito Naval de segunda, pensionada.

Una del Mérito Naval de tercera, sin pensión.

Una del Mérito Naval de tercera, pensionada.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Intendente de la Armada D. Antonio Martínez Calderón cese en el destino de Intendente del Departamento de Ferrol.

Dado en Palacio a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
LUIS SILVELA.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Interventor Central del Ministerio de Marina al Intendente de la Armada D. Antonio Martínez Calderón.

Dado en Palacio a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
LUIS SILVELA.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Intendente de la Armada D. Pedro Dapena y Vázquez cese en el destino de Intendente del Departamento de Cartagena.

Dado en Palacio a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
LUIS SILVELA.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Intendente del Departamento de Ferrol al Intendente de la Armada D. Pedro Dapena y Vázquez.

Dado en Palacio a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
LUIS SILVELA.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Intendente del Departamento de Cartagena al Intendente de la Armada D. Fernando de Lanuza y Galludo.

Dado en Palacio a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de Marina,

LUIS SILVELA.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 3.º de la ley de 29 de Diciembre de 1910,

Vengo en fijar en 1.356.152 pesetas el capital que ha de servir de base a la liquidación de cuota que corresponde exigir por contribución mínima, en el ejercicio de 1919, a la Sociedad inglesa "Andalusia Water Company Limited", con arreglo a la tarifa 3.º de la Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

Dado en Palacio a veintiséis de Diciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

JOSÉ MANUEL PEDREGAL.

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 3.º de la ley de 29 de Diciembre de 1910,

Vengo en fijar en 1.418.261 pesetas el capital que ha de servir de base a la liquidación de cuota que corresponde exigir por contribución mínima, en el ejercicio de 1920, a la Sociedad inglesa "Andalusia Water Co. Ltd.", con arreglo a la tarifa 3.º de la Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

Dado en Palacio a veintiséis de Diciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

JOSÉ MANUEL PEDREGAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

EXPOSICION

SEÑOR: Por Real decreto de 14 de Septiembre de 1920 fueron aprobadas las condiciones que deben reunir los alimentos, papeles, aparatos, utensilios y vasijas, y entre ellas las referentes al pimentón, modificando las cifras establecidas por las Instrucciones técnicas publicadas en 22 de Diciembre de 1908.

El Presidente del gremio de exportadores de pimentón molido de Murcia ha solicitado que se varíen las proporciones señaladas últimamente para el pimentón, en lo referente a las cenizas y extracto etéreo, por entender que no todos los pimentones elaborados en España pueden ajustarse a esas normas, restableciendo las que indicaban las Instrucciones aprobadas por el Real decreto de 22 de Diciembre de 1908.

El Real Consejo de Sanidad ha informado en sentido favorable la petición formulada, y el Ministro que suscribe, de acuerdo con este informe, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Real decreto.

Madrid, 26 de Diciembre de 1922.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,

MARTÍN ROSALES.

REAL DECRETO

De acuerdo con lo informado por el Real Consejo de Sanidad, y a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Las condiciones exigidas para el pimentón por el Real decreto de 14 de Septiembre de 1920 quedan modificadas en los siguientes términos: "Se tolerarán en el pimentón como proporciones máximas: 14 por 100 de agua, 10 por 100 de cenizas y 18 por 100 de extracto etéreo; la celulosa no excederá del 20 por 100. No se permitirá la adición de materias colorantes de ningún género."

Dado en Palacio a veintiséis de Diciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,

MARTÍN ROSALES.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en promover al empleo de Inspector del Cuerpo de Telégrafos, categoría de Jefe de Administración civil de segunda clase, en la vacante producida por jubilación de D. Miguel Pérez y Santano, que lo desempeñaba, a D. Enrique Bernal y Meseguer, que ocupa el primer puesto, en condiciones para el ascenso, en la escala de los Jefes de Centro, comprendido en los preceptos señalados en los artículos 31 y 105 del Reglamento orgánico del Cuerpo.

Dado en Palacio a veintiséis de Diciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,

MARTÍN ROSALES.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en promover al empleo de Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos, categoría de Jefe de Administración civil de tercera clase, en la vacante producida por ascenso de don Enrique Bernal y Meseguer, que lo desempeñaba, a D. Francisco Núñez y Hernández, que ocupa el primer puesto, en condiciones para el ascenso, en la escala de los Jefes de Sección de primera clase, comprendido en los preceptos señalados en los artículos 31 y 105 del Reglamento orgánico del Cuerpo.

Dado en Palacio a veintiséis de Diciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,

MARTÍN ROSALES.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en promover al empleo de Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos, categoría de Jefe de Administración civil de tercera clase, en la vacante producida por jubilación de don Alfonso Márquez y Rodríguez, que lo desempeñaba, a D. Ramón Vez y Tesaire, que ocupa el primer puesto en condiciones para el ascenso en la escala de los Jefes de Sección de primera clase, comprendido en los preceptos señalados en los artículos 31 y 105 del Reglamento orgánico del Cuerpo.

Dado en Palacio a veintiséis de Diciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,

MARTÍN ROSALES.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en conceder a D. Francisco Juan Quintero y García, Jefe de Sección de primera clase del Cuerpo de Telégrafos, en el acto de jubilarse y como recompensa a sus merecimientos y a sus buenos y dilatados servicios, los honores de Jefe de Administración civil, libres de gastos y con exención de toda clase de derechos, según lo establecido en la base cuarta, letra D. de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867.

Dado en Palacio a veintiséis de Diciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,

MARTÍN ROSALES.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en conceder a D. Manuel Ballesteros y López Tercero, Jefe de Sección de primera clase del Cuerpo de Telégrafos, en el acto de jubilarse y como recompensa a sus merecimientos y a sus buenos y dilatados servicios, los honores de Jefe de Administración civil, libres de gastos y con exención de toda clase de derechos, según lo establecido en la base cuarta, letra D. de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867.

Dado en Palacio a veintiséis de Diciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,

MARTÍN ROSALES.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Las disposiciones dictadas para la revisión de precios, en nada han podido alterar la ley de Caminos vecinales, sino únicamente el coste de las obras, del cual derivan reglamentariamente la subvención y anticipo respectivos; como han surgido algunas dudas sobre si con aquel motivo podía concederse éste,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que, en relación al aumento de subvención que se conceda para las obras de un camino vecinal con motivo de la revisión de precios, puede el Ayuntamiento solicitar el anticipo que indica la ley de Caminos vecinales.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. mu-

chos años. Madrid, 14 de Diciembre de 1922.

GASSET

Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se ejecuten obras de reparación por el sistema de administración por valor de 25.000 pesetas en el presente año económico y con arreglo al proyecto aprobado, en los kilómetros 1 al 7 del camino de Navalморal de la Mata a Jarandilla (Cáceres), con cargo al capítulo 12, artículo 3.º del presupuesto vigente de este Ministerio.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Diciembre de 1922.

GASSET

Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se ejecuten obras de reparación por el sistema de administración por valor de 25.000 pesetas en el presente año económico y con arreglo al proyecto aprobado, en los kilómetros 8 al 16 del camino de Navalморal de la Mata a Jarandilla (Cáceres), con cargo al capítulo 12, artículo 3.º del presupuesto vigente de este Ministerio.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Diciembre de 1922.

GASSET

Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se ejecuten obras de reparación por el sistema de administración por valor de 25.000 pesetas en el presente año económico y con arreglo al proyecto aprobado, en los kilómetros 19 al 33 del camino vecinal de Navalморal de la Mata a Jarandilla (Cáceres), con arreglo al capítulo 12, artículo 3.º del presupuesto vigente de este Ministerio.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Diciembre de 1922.

GASSET

Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se ejecuten obras de reparación por el sistema de administración por valor de 25.000 pesetas en el presente año económico y con arreglo al proyecto aprobado, en el camino vecinal de Jaraz a las Barcas del Tietar (Cáceres), con cargo al capítulo 12, artículo 3.º del presupuesto vigente de este Ministerio.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Diciembre de 1922.

GASSET

Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que, si antes del 15 de Enero próximo, no se han concedido los terrenos necesarios para la construcción de los caminos autorizados, se anularán los créditos concedidos para el corriente año económico.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Diciembre de 1922.

GASSET

Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Estando en la época en que, con arreglo al artículo 64 de la vigente ley de Plagas del campo de 21 de Mayo de 1906, deben llevarse a cabo los trabajos de saneamiento de los terrenos invadidos por el germen de langosta, y dispuesto este Ministerio a que la ley se cumpla en todas sus partes, ejecutándose la escarificación por cuantos están obligados a ello, sin excusa ni pretexto alguno, por ser la actual campaña la que mejores resultados produce para la extinción de la plaga, como la práctica viene demostrando,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se recuerde a los Gobernadores civiles de las provincias invadidas, a los Consejos provinciales de Fomento y a los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas que el plazo para llevar a cabo el saneamiento de los terrenos invadidos por el germen de langosta termina el día 31 del próximo mes de Enero, debiendo obligar a las Juntas locales de defensa a que realicen los trabajos por sí o por los propietarios que estén obligados a ello.

2.º Que con el fin de conocer exactamente el estado de los trabajos, los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas remitirán semanalmente a ese Centro directivo una relación de las hectáreas saneadas en cada uno de los términos municipales invadidos, especificando si los trabajos se han hecho por las Juntas locales o por los dueños de los terrenos. Igualmente manifestarán los citados Ingenieros qué propietarios son los que no se prestan a realizar la campaña, para tomar con ellos las medidas necesarias, toda vez que el artículo 63 de la ley determina que no podrán oponerse bajo ningún pretexto a que la Junta local proceda dentro de sus fincas a usar de los procedimientos de extinción.

3.º Que por los Gobernadores civiles se impongan cuantas sanciones sean precisas y que fija la ley para aquellas Juntas locales, propietarios o colonos que incurran en infracciones de la misma, dando conocimiento a este Ministerio de los casos que ocurran; y

4.º Que se procure por cuantos medios se estimen necesarios la mayor actividad durante el corriente mes y el próximo, en la roturación y saneamiento de cuantas hectáreas aparezcan invadidas, debiendo realizarse todo ello conforme queda dicho, antes del día 31 del mes de Enero próximo.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Diciembre de 1922.

GASSET

Señor Director general de Agricultura y Montaña

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

TITULOS DEL REINO

D. Juan José Pecho y Valle ha solicitado en este Ministerio la rehabilitación del Título de Marqués de la Molesina, creado por Felipe IV en favor de D. Lope Ponce de León, primero y último poseedor de dicha merced, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se señala el plazo de quince días, a partir de la publicación, para que, dentro del mismo, aquellos a quienes conviniera puedan hacer uso de su derecho en relación con el Título expresado.

Madrid, 26 de Diciembre de 1922.

Solicitada por D. Manuel Aguilera y Pérez de Herrasti y por doña Isabel Jiménez de Aguilera Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Almarza, con arreglo a lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se anuncia que por término de quince días, a partir de la publicación, estará de manifiesto el expediente, para que los interesados aleguen lo que estimen conveniente a su derecho o desistan de él. Madrid, 26 de Diciembre de 1922.

Solicitada por D. Manuel de Aguilera y Pérez de Herrasti y por D. Carlos Jiménez de Aguilera Real carta de sucesión en los Títulos de Marqués de Cerralbo, con Grandeza, y Conde de Alcudia, con Grandeza, con arreglo a lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se anuncia que por término de quince días, a partir de la publicación, estará de manifiesto el expediente, para que los interesados aleguen lo que estimen conveniente a su derecho o desistan de él. Madrid, 26 de Diciembre de 1922.

Asociación Mutuo-benéfica de funcionarios de la Administración de Justicia.

La Comisión gestora de la Asociación mutuo-benéfica de funcionarios de la Administración de justicia, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 46 de su Reglamento orgánico, aprobado por Real decreto de 13 de Noviembre último, publica a continuación lista nominal de los socios activos de la Asociación y los convoca para que precisamente en los días 15 y 16 de Enero próximo elijan los que en el Consejo de administración han de desempeñar los cargos de Secretario-Contador, Vocales y sustitutos de ellos, en conformidad a lo dispuesto y con estricta observancia de lo prevenido en el citado artículo.

Madrid, 20 de Diciembre de 1922. Antonio María de Mena, Presidente.—Juan Gualberto Bermúdez.—Antonio Delgado Curto.—Domingo Cortón Freijanes.—Juan Romero de Tejada.—Rafael Aguilar y Cuadrado, Secretario.

Lista nominal de los socios activos de la Asociación mutuo-benéfica de los funcionarios de la carrera Judicial y Fiscal, Secretarios letrados de los Juzgados y Tribunales y personal técnico y administrativo de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia y Direcciones generales de los Registros y Prisiones. (Se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento orgánico de la Asociación, inserto en este periódico oficial en el número correspondiente a 16 de Noviembre último.)

Albacete.

Presidente, D. José Soler Duroni. Presidente de Sala, D. Pedro Sáinz de Baranda.

Presidente de la Audiencia provincial, D. Francisco Barrios y Alvarez.

Magistrado, D. Gregorio León y Jiménez.

Idem, D. Cecilio Rafael Villabona y Soriano.

Idem, D. Gaspar Grotta y Palacios.

Idem, D. Fernando Gil Guerrero. Idem, D. Antonio Gutiérrez Domínguez.

Fiscal, D. Albino del Prado y Medina.

Teniente fiscal, D. Mariano Rodríguez Peigreu.

Abogado fiscal, D. Ramón Lafarga Crespo.

Secretario de Gobierno, D. Félix Alvarez Valdés y Argüelles.

Secretario de Sala, D. Alfredo Moreno García.

Juez de Albacete, D. Felipe Cardiel y Escudero.

Juez de Alcaraz, D. Evaristo Grañío Noriega.

Juez de Hellín, D. Juan Serna Navarro.

Juez de La Roda, D. Mariano Lacambra y García.

Juez de Almansa, D. Leopoldo Garrido Caveno.

Juez de Casas-Ibáñez, D. Dionisio Ferré Fernández.

Secretario, D. Enrique Pérez Chámpuli.

Juez de Chinchilla, D. José María González Díaz.

Juez de Yeste, D. Rafael Serra Rodríguez.

Alicante.

Presidente, D. Jesús González Gros.

Fiscal, D. Juan Antonio Montesiños.

Magistrado, D. Pascual Domenech y Marín.

Idem, D. Antonio Lozano y Sojo.

Idem, D. Carlos Carrasco y Maldonado.

Idem, D. Ramón de Páramos y Jiménez.

Idem, D. José Alvarez y Rodríguez.

Teniente fiscal, D. Luis Bernardó y Fernández.

Abogado fiscal, D. José López Soro.

Secretario, D. Enrique Ramos Molla.

Juez de Alicante (Norte), D. José Pozuelo Ochando.

Idem id. (Sur), D. Santiago Ribadulla y Sánchez.

Juez de Alcoy, D. Gregorio Araña y Díaz.

Juez de Orihuela, D. Trinidad Serrano y García.

Secretario municipal, D. José María Martínez Pacheco.

Juez de Callosa de Enzarriá, don Tomás Alonso Rodríguez.

Idem de Denia, D. Leopoldo Castro Boy.

Secretario, D. Emilio Martínez Mauricio.

Juez de Dolores, D. Manuel Fuentes Los Marañes.

Secretario, D. Francisco Serra Oréjón.

Juez de Elche, D. Romualdo Hernández Serrano.

Idem de Concentaina, D. Fernando Candel González.

Idem de Jijona, D. José Entrenas y García.

Secretario, D. Pedro Morales Garbarra.

Juez de Memóvar, D. Cruz María Caballero Hernández.

Idem de Novelda, D. Francisco González Conejero.

Idem de Pego, D. Enrique Márquez Guerrero.

Idem de Villajoyosa, D. Luis Lorenzo Penalba.

Idem de Villar del Arzobispo, don José Domenech Marín.

Idem de Villena, D. Guillermo Nayarro Pola.

Almería.

Presidente, D. Luis Merino Horodiski.

Fiscal, D. Alberto Hernández Galván.

Magistrado, D. Luis de la Torre y Leiva.

Idem, D. Rafael Morales Mogollón.

Idem, D. Aurelio Gueja y Sota.

Idem, D. Ricardo García Romero.

Idem, D. Rafael Laraña Bequer.

Teniente fiscal, D. Santiago Aparicio y Aparicio.

Abogado fiscal, D. Dionisio Martínez y Martínez.

Secretario, D. Ezequiel Gómez Lilles.

Vicesecretario, D. Carlos Crespo Fernández de Córdoba.

Juez de Almería (Audiencia), don Manuel Plaza Navarro.

Secretario municipal, D. Joaquín Caballero Magán.

Juez de América (San Sebastián), Secretario, D. José Moreno Bueso.

Juez de Berja, D. Miguel Simón Calceño.

Idem de Huerca-Overa, D. Antonio Pérez López.

Idem de Vera, D. Angel Torres Cobo.

Secretario, D. José Ortiz y López.

Juez de Canjajar, D. Miguel Angel Espinar y de Terry.

Idem de Cuevas de Vera, D. Enrique Hernández Carrillo.

Idem de Gérgal, D. Adolfo Serra Valentín.

Idem de Purchena, D. José de Valcárcel y Chico de Guzmán.

Secretario, D. Manuel Rueda de Roldán.

Juez de Sorbas, D. Jesús Porras Salazar.

Secretario, D. Eduardo Fernández Espinar.

Juez de Vélez Rubio, D. Jesús Urrutia Castillo.

Serón, Secretario municipal, don Joaquín Cano Herreras.

D. Lorenzo Padilla Pencha, Fiscal de provincial, jubilado.

Avila.

Presidente, D. Máximo de Redondo y Fernández Sanjurjo.

Fiscal, D. Enrique Leiva Oliver.

Magistrado, D. Pablo Callejo de la Cuesta.

Idem, D. Luis Zapatero González.

Teniente fiscal, D. Federico Martínez Acacio.

Abogado fiscal, D. Fernando Garranda Calderón.

Secretario, D. Esteban Paradinas López.

Juez de Avila, D. Federico Lafuente López.

Idem de Arévalo, D. Julio González Barrillo.

Idem de Arenas de San Pedro, don Manuel de Vicente Tutor.

Secretario, D. Enrique Clayiana Marín.

Juez de Barco de Avila, D. Eugenio Tarragato y Contreras.

Secretario, D. Benito de Solís.

Juez de Cebreros, D. Manuel Bernabé Vicente.

Idem de Piedrahita, D. Francisco Herrera de Llera.

Secretario, D. Francisco Alegre Martínez.

Barcelona.

Presidente, D. Francisco Alvarez Vega.

Idem de Sala, D. Félix Alvarez Santullano.

Idem de idem, D. Julio Martínez Jimeno.

Idem de la Audiencia provincial, don Segundo Fernández Argüelles.

Magistrado, D. Francisco Sanlloriente y Rubinat.

Idem, D. Francisco Sánchez Olmo.

Idem, D. José María Camos y Baño.

Idem, D. José María Salvat y Pons.

Idem, D. Agustín Muñoz Trujeda.

Idem, D. José Tellería y Urrutia.

Idem, D. Manuel Martínez Muñoz.

Idem, D. Antonio Miguel Espinar.

Idem, D. Mauro Santiago Portero.

Idem, D. Juan Fernández Santurio.

Idem, D. José Gómez Barberá.

Idem, D. Luis Afán de Rivera.

Idem, D. Ignacio Rodríguez de Pajares.

Idem, D. Miguel Martínez de Córdoba.

Idem, D. Pedro Castán y Trallero.

Idem, D. Evaristo Casado y Pascual.

Idem, D. Juan Antonio Delgado y Martín.

Idem, D. Eugenio Carrera y Bermúdez.

Fiscal, D. Diego Medina García.

Teniente fiscal, D. Crisanto Posada y Galván.

Abogado fiscal, D. Francisco de P. Caplán.

Idem id., D. Angel Bergara y Braña.

Idem id., D. Luis Folache y Orozco.

Idem id., D. José María Rubido y Martínez.

Idem id., D. Luis Petit Julián.

Idem id., D. Florentino Sacristán Pascual.

Idem id., D. Jovino Fernández Peña.

Idem id., D. Vicente García Martín.

Secretario de gobierno, D. Manuel Sierra y Marco.

Idem de Sala, D. Manuel Abella y Suárez Valdés.

Idem id., D. Alejandro Rey Estolle.

Idem id., D. Diego Muñoz Soto.

Idem id., D. Joaquín Parellada Albi.

Idem id., D. José Usera Bugallal.

Idem id., D. Juan Ferratges Tarrida.

Juez de Barcelona (Atarazanas), don Gabriel Fernández Céspedes.

Secretario, D. Cándido García Camaño.

Idem, D. Carlos Roig Rivera.

Juez de Barcelona (Audiencia), don Mariano González de Andía.

Idem de idem (Barceloneta), D. José Márquez Caballero.

Secretario, D. Bienvenido Pased Tarrch.

Juez de Barcelona (Concepción), don Luis de la Serna y Ruiz.

Secretario, D. Juan León Ogaya.

Juez de Barcelona (Hospital).

Secretario, D. José Pastor López.

Juez de Barcelona (Lonja), D. Ramón María Carrizo y Hevia.

Secretario, D. Tomás Ricra y Sanz.

Idem, D. Eugenio Sarmiento Porras.

Juez de Barcelona (Norte), D. Luis Emperador y Felez.

Secretario, D. Arturo Clavería Llovet.

Idem, D. José María Salvat.

Juez de Barcelona (Oeste), D. Juan Amat y Aymar.

Idem de Barcelona (Sur), D. Rodolfo Vidal y Quer.

Secretario, D. Miguel Serrano Floret.

Juez de Barcelona (Universidad), don Julio Díaz y Salas.

Secretario de idem, D. Rafael Clavería Lloret.

Idem de id., D. Antonio Codorniu.

Tribunal Industrial, D. Víctor González de Echávarri.

Juez de Granollers, D. Manuel Isen Salvador.

Secretario municipal, D. José Rey Jordana.

Juez de Igualada, D. Enrique Cerezo y Cardona.

Secretario, D. Cándido Reguera Seriola.

Juez de Manresa, D. Francisco de A. Segrelles Iñiguez.

Idem de Sabadell, D. Filiberto Arrombes González.

Idem de San Feliú de Llobregat, don Rafael Vives Gargallo.

Idem de Tarrasa, D. Nicolás J. Company y Miquel.

Idem de Vich, D. Alberto Cortey Maurich.

Idem de Villafranca de Panadés, don Luis Launié de Torres.

Secretario, D. Román Prast Rispall.

Juez de Villanueva y Geltrú, don Juan Covián y Freja.

Secretario, D. Santiago Viscarri y Moragas.

Juez de Arenys de Mar, D. José Martí de Vesés y Sancho.

Secretario, D. Ernesto Freixa y Martí.

Juez de Berga, D. José María Reyes Marsáns.

Secretario, D. José Salvá y López.

Juez de Mataró, D. Francisco Aumatell Tusquets.

JUBILADOS

D. Isidro Liesa Poyuelo, Magistrado de Barcelona.

D. Vicente Santandreu y Herrando, Magistrado del Tribunal Supremo.

D. Angel de León y Fernández, Idem de Barcelona.

D. Ignacio Martí y Miquel, idem id., D. Félix Callo y Díaz, Presidente de la provincial de Barcelona.

D. Julio Fournier Cuadros, Magistrado de Audiencia provincial.

D. Pedro Cenarro Sánchez, Idem idem id.

Badajoz

Presidente, D. Rafael Lozano Barbero.

Fiscal, D. Eugenio Blanco y Abella.

Magistrado, D. Fernando Rodríguez Aguilera.

Idem, D. Antonio Iglesias Fraga.

Idem, D. Justiniano de Llera y Gómez.

Idem, D. Fernando de Vera y Feugás.

Idem, D. Francisco Alcántara y Merphán.

Teniente fiscal, D. Lorenzo Caballero Romo.

Abogado fiscal, D. Julio de la Cueva y Donoso.

Secretario, D. Pablo Murga Castro.

Juez de Badajoz, D. Manuel Mesa Chaix.

Secretario, D. Enrique Moreno Prieto.

Idem, D. Miguel Alvarez Montesino.

Idem municipal, D. Domingo García Fernández.

Juez de Almedralejo, D. Luis Corchero Monge.

Secretario, D. Alfredo Caramaño Ferrero.

Juez de Castuera, D. Vidal Gil Tirado.

Idem de Don Benito, D. Eduardo Vargas García.

Idem de Llerena, D. Antonio Gudiño Llacayo.

Idem de Mérida, D. Juan Espinosa Conzalbo.

Idem de Zafra, D. Luis de la Concha Moreno.

Idem de Alburquerque, D. José Hidalgo Durán.

Idem de Fregenal de la Sierra, don Arturo Suárez Bárcena.

Secretario, D. Emiliano Campo Herrerero.

Idem municipal, D. Francisco Palamó Sánchez.

Juez de Fuente de Cantos, D. José Paniagua Porras.

Secretario, D. Eusebio Carmago.

Idem municipal, D. Juan Mejía Rubio.

Juez de Herrera del Duque, don Gregorio Prado Ramos.

Secretario, D. José María Priego Godoy.

Juez de Jerez de los Caballeros, D. Alfonso-Armengol y Díaz.

Idem de Olivenza, D. Juan García Murga.

Secretario, D. Pablo Miralles Prast.

Juez de Puebla de Alcocer, don Miláno Lorente y González.

Idem de Villanueva de la Serena, D. Fernando Cotta Alsiná.

Secretario, D. Bernardino Hidalgo Cabanillas.

Idem municipal, D. Juan Pizarro García.

Idem municipal de Villanueva del Fresno, D. Francisco Montes Villanueva.

Bilbao.

Presidente, D. Isidro Castejón y Martínez de Velasco.

Magistrado, D. José María Sáez y Gomendio.

Idem, D. Primo Medina Fernández.

Idem, D. Jesús Rodríguez Marquina.

Idem, D. Alfredo Alvarez Sánchez.

Idem, D. Dimas Camarero y Marroón.

Idem, D. Jaime del Ojo y Fiestas.

Idem, D. Alberto Paz y Mateos.

Idem, D. Félix Gaso y Calvo.

Fiscal, D. Juan Hidalgo Bizúete.

Teniente fiscal, D. Juan Brey Guerra.

Abogado fiscal, D. José de Solano Polanco.

Secretario, D. Juan de Tena Dávila.

Juez de Bilbao (Centro), D. Mariano Escalada y Hernández.

Idem de idem (Ensanche).

Idem de idem (Hospital), D. Ramón Gayoso Arias.

Idem de Garnica, D. Tomás Pereda y García.

Idem de Balmaseda, D. Isidro Suárez y García Sierra.

Secretario, D. Ramiro López Rodríguez.

Idem, D. Jesús Cadenas y Cadenas.

Juez de Durango, D. José Gamir Sánchez.

Idem de Marquina, D. Julián García Sáinz de Baranda.

Secretario, D. Juan López Zafra.

Bilbao, Presidente del Tribunal Industrial, D. Miguel Ochoa y Lumbiel.

Burgos.

Presidente, D. Rómulo Villahermosa y Borao.

Idem de Sala, D. Antonio Cotta Barea.

Idem de la Audiencia provincial, D. Anselmo Sanz Tena.

Magistrado, D. Alberto Taboada y Alabau.

Idem, D. Antonio Fente Fernández.

Idem, D. Antonio Rodríguez González.

Idem, D. Santiago Alvarez Martín.

Idem, D. Mariano Cuesta Carrión.

Idem, D. Hilario Rodríguez Vaileiras.

Fiscal segundo, D. Isaac de las Pozas.

Teniente fiscal, D. Arturo Pérez Rodríguez.

Secretario de Gobierno, D. Rafael Dorado Arnáiz.

Idem de Sala, D. Antonio María de Mena San Millán.

Idem de idem, D. Armando Fernández Soto.

Idem de idem, D. F. Javier Toros Laffite.

Juez de Burgos, D. Pedro Lizacar y Paúl.

Idem de Aranda de Duero, D. Joaquín Victoriano Aventón Vidal.

Idem de Briviesca, D. Manuel Ruj Gómez.

Idem de Belorado, D. Honorato Simón Ubierna.

Secretario, D. Manuel Muñoz Guerra.

Juez de Castrogeriz, D. Leocadio Tamara García.

Idem de Lerma, D. Jesús García Ochoa.

Idem de Miranda de Ebro, D. Ricardo Sánchez Blanco.

Juez de Roa, D. Juan Santamaría Ausa.

Secretario, D. Francisco Berdier Berdier.

Juez de Salas de los Infantes don José Ipicegoma Pamo.

Secretario D. Agustín Alvarez de Rivas.

Juez de Sedano, D. Francisco de P. Navarro y Ramírez.

Idem de Villadiego, D. Castro García Fernández.

Idem de Villarcayo, D. José Luis Pintado Aviñón.

Secretario, D. Emiliano Corral.

JUBILADOS

D. Celso Torres Nafría, Presidente de Audiencia territorial.

D. Santiago Neve y Gutiérrez, idem idem.

Cáceres.

Presidente, D. Ricardo Salustiano Portal y Cantón.

Idem de Sala, D. Rafael Pineda y Roig.

Idem de la Provincial, D. Cayetano Mesas y Doméné.

Magistrado, D. Alberto Cisneros y Sevillano.

Idem, D. José Ramírez Cárdenas.

Idem, D. Francisco Nicolás Rueda y F. Cañete.

Idem, D. Pedro Toboso y Sánchez.

Idem, D. José Morandeira y Rico.

Idem, D. Pablo Gallo y Sánchez Arévalo.

Fiscal, D. Juan Moreno Izquierdo.

Teniente fiscal, D. Julián Sanjuán y Cava.

Abogado idem, D. Francisco González Navarro.

Secretario de Gobierno, D. José Díaz López.

Idem de Sala, D. José Serrano Pacheca.

Idem idem, D. José Franchy y Roca.

Juez de Cáceres, D. José González Donoso.

Idem de Coria, D. Antonio María Serrano Pérez.

Secretario, D. Evaristo Casado Godo.

Juez de Plasencia, D. Luis Rodríguez Celestino.

Secretario, D. Antonio Fernández Giro.

Juez de Valencia de Alcántara, don Germán López Bonilla.

Idem de Alcántara, D. Vicente Pérez Gómez.

Idem de Garrovillas, D. José Porcel Hernández.

Idem de Hervás, D. Vicente Ramón Redondo.

Idem de Hoyos, D. Justo Blanco Oiler.

Idem de Jarandilla, D. Pascual Díaz de la Cruz.

Secretario, D. Ismael Isnardo Sangay.

Juez de Logroñán, D. Martín Rodríguez Suárez.

Secretario, D. Juan Antonio Burgos Sánchez.

Juez de Montánchez, D. Antonio Martín García.

Secretario, D. Félix Jabato Candela.

Juez de Navalmoral de la Mata, D. Manuel Sánchez Escobar.

Secretario, D. Lorenzo Sarziento Ramos.

Cádiz.

Presidente, D. Francisco Gamero Calvo.

Fiscal, D. José Carrasco Reyes.
Magistrado, D. Juan Fernández Loaysa y Reynosa.
Idem, D. Pedro Muñoz Sánchez.
Idem, D. Eusebio Manteola y Suárez.

Idem, D. Tomás de Mendigutia y de Morales.

Idem, D. Andrés Braña y Bermúdez.

Teniente fiscal, D. José Moncedero y Ruiz.

Abogado fiscal, D. Jerónimo del Pozo y Herrera.

Secretario, D. Francisco García Orjuela.

Vicesecretario, D. Germán Reppto Roy.

Idem, D. Ricardo de Pío Hurtado.

Juez de Cádiz, D. Manuel Padilla Baamonde.

Juez de Algeciras, D. Benito Ulloa y Sotelo.

Secretario, D. José M. Medina.

Juez de Jerez de la Frontera (San Miguel), D. Rafael Mouzón y Rodríguez.

Idem de idem (Santiago), D. Manuel Fernández Gordillo.

Idem de Puerto de Santa María, D. Antonio Escribano y Codino.

Secretario, D. Manuel Pozanco y Barranco.

Juez de Sanlúcar de Barrameda, D. Angel Guerrero y Sagrario.

Secretario, D. José de Molinero Janoy.

Juez de Arcos de la Frontera, don José Cayuso y García.

Secretario, D. Pedro de Luna.

Juez de San Fernando, D. Juan Muñoz y García Lomas.

Idem de San Roque, D. Antonio Argüelles Sagarba.

Idem de Chiclana, D. Luis de Luna Ferré.

Idem de Grazalema, D. Francisco Igueravide y Cordero.

Idem de Olvera, D. Luis Tafur Yumes.

Castellón

Presidente, D. Eusebio Font y Folch.

Fiscal, D. Juan Rodríguez Barba.

Magistrado, D. Alejandro de Paz y López.

Idem, D. José María Rodríguez de los Ríos.

Teniente fiscal, D. Vicente Sales y González.

Secretario, D. Pedro Aliaga Romagosa.

Juez de Castellón, D. Vicente Muñira y Soria.

Idem de Segorbe, D. Juan Pastor y Menguol.

Idem de Albocácer, D. Ignacio Faubel Lleó.

Idem de Lucena de Castellón, don Juan Alférez Maravi.

Idem de Morella, D. Antonio Domínguez Gómez.

Idem de Nules, D. Carmelo Izquierdo Sánchez.

Secretario, D. Anibal Vidal Rivera.

Juez de San Mateo, D. Angel Díaz de la Lastra.

Secretario, D. Ricardo Ortí Martí.

Juez de Vinazcar, D. Juan Palacios Berge.

Idem de Viver, D. Francisco P. Carchano Carretero.
Onda, Secretario municipal, don Tomás Romero Lloréns.

Ciudad Real.

Presidente, D. Diego Carrión y Corral.

Fiscal, D. Antonio Hernández de Santa María.

Magistrado, D. Manuel Barroso Losada.

Idem, D. Miguel Torres Roldán.

Teniente fiscal, D. Lisardo Fuentes García.

Abogado fiscal, D. Terencio Atard González.

Juez de Ciudad Real, D. Manuel González Alegre.

Idem de Alcazar de San Juan, don José Boza Mpreno.

Idem de Almodovar del Campo, don Alfonso Barrio Simón.

Idem de Manzanares, D. Ricardo Acebal y de la Rionda.

Secretario municipal, D. Hermenegildo Martínez Díez.

Juez de Valdepeñas, D. Luis Mouton y Ocampo.

Secretario municipal, D. Lamberto Villalón Pinilla.

Juez de Almadén, D. Domingo Onorato Peña.

Idem de Almagro, D. Francisco Guijarro y García de la Rosa.

Idem de Daimiel, D. José Morejón Castro.

Idem de Piedrabuena, D. Filiberto Carrillo de Albornoz.

Secretario, D. Juan Sanz Egaña.

Juez de Villanueva de los Infantes, D. Antonio Fernández Rañada.

Córdoba.

Presidente, D. José Villalba Martos.

Fiscal, D. Ildefonso Moreno y Fernández de Redas.

Magistrado, D. Fernando Badía y Gandarias.

Idem, D. Angel Avila y Delgado.

Idem, D. Ramón Gascón Cañizares.

Idem, D. José James Becerra.

Idem, D. Carlos Acquaroni Fernández.

Teniente fiscal, D. Agustín Aranda y García de Castro.

Abogado fiscal, D. Francisco de P. Mena y San Millán.

Idem, D. Germán Sánchez Jiménez.

Secretario, D. Francisco Cabrero Gallo.

Vicesecretario, D. Antonio Enriquez Sauto.

Juez de Córdoba (Derecha), don José Eguilaz Oviedo.

Idem (Izquierda), D. Eduardo Iglesias Portal.

Idem de Baena, D. Miguel Baena González.

Juez de Cabra, D. Manuel Mancebo Garrote.

Secretario, D. Antonio Gómez Parriso.

Juez de Lucena, D. Cayetano Simón Oca.

Idem de Aguilar, D. Germán Ruiz Maña.

Idem de Bujalance, D. Joaquín Pérez Romero.

Secretario, D. Enrique Fagoaga Gil.

Juez de Castro del Río, D. Mariano Torres Roldán.

Idem de Fuenteovejuna, D. Salvador Márquez Urbano.

Secretario, D. Rafael Lage.

Juez de Hinojosa del Duque, D. Alfonso Rodríguez Dranguet.

Secretario, D. Vicente Roche.

Juez de Montilla, D. Francisco Gatzelu y Oneto.

Idem de Montoro, D. Salvador Higuera Sabater.

Secretario, D. Mariano López Cañas.

Juez de Posadas, D. Miguel Llamas Rosales.

Secretario, D. Luis Medina Pedrajas.

Juez de Pozoblanco, D. Antonio Camollán Pascual.

Idem de Priego, D. Luis Rubio García.

Idem de Rambla, D. Julio Burgos Gálvez.

Idem de Rute, D. Antonio Espejo Hinojosa.

Secretario, D. Rafael Perujo Barroso.

D. Enrique Rodríguez Lacín, Presidente de Sala de Granada, jubilado.

Coruña.

Presidente, D. Pedro Prendes y Suárez Quirós.

Idem de Sala, D. Francisco Alcón y Robles.

Idem de la provincial, D. Angel Rancano Bermúdez.

Fiscal, D. Eladio de Urdangarín e Irizar.

Magistrado, D. Francisco Fernández Bernal.

Idem, D. Julio Salgado Trillo.

Idem, D. José Vieitez Ocampo.

Idem, D. Pedro Pardo Lastra.

Idem, D. Enrique Freire Marquina.

Idem, D. Francisco Otero de la Torre.

Idem, D. José de Juana Velasco.

Idem, D. Leoncio Villacastín y Cabezas.

Idem, D. José Poveda y Espá.

Teniente fiscal, D. Luis Pomares Pérez.

Abogado fiscal, D. Gustavo Varela Radio.

Secretario de Gobierno, D. Eugenio Vázquez.

Idem de Sala, D. Luis Cornadi Quiroga.

Idem de id., D. Alfredo García Ramos.

Idem de id., D. Antonio Tomás Pro y Sánchez.

Juez de Coruña (Audiencia), D. Jesús Sánchez Octavio de Toledo.

Idem de idem (Instituto), D. Juan Cándido Antón Pacheco.

Idem de Ferrol, D. Manuel Palacio Villar.

Secretario, D. Manuel Barbero Vázquez.

Juez de Santiago, D. Ramón Enriquez Cadorniga.

Secretario, D. Vicente Rey Barreiro.

Idem municipal, D. Manuel Vázquez Castro.

Juez de Betanzos, D. Antonio Ferrero Blanco.

Juez de Noya, D. Diego Salgado Melgarejo.

Idem de Padrón, D. Avelino Espinosa Cervela.

Idem de Arzúa, D. Cándido Conde Pumbido.

Idem de Carballo, D. Fernando Hecce Vales.

Secretario D. César Varela Enrique.
 Juez de Corcubión D. Juan García Gabitos.
 Idem de Muros D. Francisco Pollatos López.
 Idem de Negreira D. José María Suárez Vences.
 Secretario D. Jesús María Caamaño Ferrero.
 Juez de Ordenes D. José Sánchez Guisande.
 Idem de Puente deume D. Marcial del Río y Díaz.
 Idem de Santa Marta de Ortigueira D. Miguel Peña Andrés García.
 Carballo, D. Guillermo Peinador Vega, Juez excedente.

Cuenca.

Presidente, D. Camilo González y Meléndez.
 Magistrado, D. Sebastián Carrión y Vega Peñuelas.
 Idem, D. Luciano Suárez Valdés.
 Fiscal, D. José María Sánchez Vera.
 Teniente fiscal, D. Vicente Recuero y Clemente.
 Abogado Idem, D. Luis Felipe Mena Pérez.
 Secretario, D. José Álvarez Serrano.
 Juez de Cuenca, D. José María Rodríguez del Valle y Ruiz.
 Idem de Motilla de Palancar, D. Joaquín Ramírez Magente.
 Secretario, D. Luis Aranda Lamata.
 Idem de Belmonte, D. Narciso Rianza Mateo.
 Idem de Cafete, D. Francisco Joaquín García Ruiz.
 Idem de Huete, D. Bernardo Rives López.
 Secretario, D. Cayo Puga Andrés.
 Juez de Priego, D. Nicolás S. Soleras Martínez.
 Idem de San Clemente, D. Teófilo Escribano Quintanilla.
 Idem de Tarancón, D. Luis Salcedo Auso.

Gerona.

Presidente, D. Felipe Rey Gutiérrez.
 Magistrado, D. Emilio Viñals y Esbellés.
 Idem, D. Ezequiel Cuevas Pinto.
 Fiscal, D. Juan Arnet y Ferreras.
 Teniente fiscal, D. Ismael Rodríguez Solano.
 Secretario, D. José María Gliz Rubio.
 Juez de Figueras, D. Clemente del Pino y Sáez.
 Idem de Gerona, D. Luis Álvarez Neira.
 Secretario, D. Eduardo Ferrer Martí.
 Juez de La Bisbal, D. Benito García Gómez.
 Secretario, D. Juan Brusés.
 Juez de Olot, D. Pedro Moreu Gisbert.
 Idem de Santa Coloma de Farnés, D. Marcial Rodríguez Suárez.
 Secretario, D. Joaquín Llinás Torret.
 Juez de Puigcerdá, D. José María Pizcueta y González Albo.

Granada.

Presidente de Sala, D. Antonio de Vega y Mateos.
 Idem de la provincial, D. José Porcel y Soler.
 Fiscal, D. José Crespo García.
 Magistrado, D. Luis María Regife e Hidaigo.

Idem, D. José María Rey Heredia.
 Idem, D. Francisco Esteban García.
 Idem, D. Manuel Romero González.
 Idem, D. Joaquín González Mariño.
 Idem, D. Santiago Cardell y Torres.
 Idem, D. Rafael Luque Aillon.
 Idem, D. Bonifacio Alvarez Arrarás.
 Idem, D. Florentino González y García San Miguel.
 Teniente Fiscal, D. Ramón García del Valle y Salas.
 Abogado Idem, D. Enrique López Frías.
 Idem Id., D. Francisco Robies Figueroa.
 Secretario de Sala, D. Mariano Jiménez de la Serna.
 Idem Id., D. Mariano Alonso Calata yud.
 Idem Id., D. José Valverde y Márquez.
 Idem Id., D. Juan J. Pardo López.
 Juez de Granada (Campillo), don Eduardo Romero Bataller.
 Secretario, D. Diego Artacho Baller.
 Idem, D. Félix Rodríguez Bueno.
 Juez de Granada (Sagrario), D. Diego Egea Molina.
 Secretario, D. Aureliano Guglieri Arenas.
 Idem, D. José Villoslada Lapiere.
 Idem, municipal, D. Antonio Valmediano Agualló.
 Juez de Granada (Salvador), don Manuel Heredia Trevilla.
 Secretario, D. Ramón Ruiz de Pezalla.
 Idem, D. Antonio Prieto Cifuentes.
 Juez de Guadix, D. Ramón Morales Pareja.
 Idem de Loja, D. Enrique de la Blanca González.
 Idem de Albuñol, D. José Ruiz Delgado.
 Idem de Alhama, D. Antonio María Vaca Barbudo.
 Idem de Baza, D. José Miura Casas.
 Idem de Melilla, D. Alfredo Aguirre Guerrero.
 Secretario municipal, D. Francisco García Vandevalle.
 Juez de Motril, D. Nicolás Fernández Pavial.
 Idem de Huércal Overa, D. Antonio Pérez López.
 Idem de Iznalloz, D. José Ortega Ruiz.
 Idem de Monfiro, D. Joaquín Vilches Burgos.
 Idem de Orgiva, D. Nicolás Padilla Montero.
 Secretario, D. Eusebio Reyes Vargas.
 Juez de Santa Fe, D. Mariano Avilés Zapater.
 Secretario, D. José Cobos Siles.
 Juez de Ujijar, D. Agustín Sánchez Maestre.
 Secretario, D. Angel Fernández Torral.

Guadalajara.

Presidente, D. Juan Bonilla Goizueta.
 Fiscal, D. Antonio Antrás Gómez.
 Magistrado, D. Luis de Blás y Rivera.
 Idem, D. Buenaventura Sánchez Cañete.
 Teniente fiscal, D. Luis Sanz Sañdoval.
 Secretario, D. José Aguado Gracia.
 Juez de Guadalajara, D. Napoleón Ruiz Falcó.

Juez de Sigüenza, D. José Minguez y Ramírez de Losada.
 Secretario, D. Vicente de la Mata.
 Juez de Atienza, D. Miguel Ortiz Cañabate.
 Idem de Brihuega, D. Carlos de Juan Rodríguez.
 Idem de Cifuentes, D. Luis de Sierra Bermejo.
 Juez de Cogolludo, D. Manuel Calderón Ciruelo.
 Idem de Molina de Aragón, don Manuel Noguera Iturriaga.
 Idem de Pastrana, D. Pablo Santolaya Cascajo.
 Idem de Sacedón, D. Carlos María Rodrigo.

Huelva.

Presidente, D. Emilio Velasco Padrino.
 Fiscal, D. Fernando Tercero Acosta.
 Magistrado, D. Diego de la Concha Hidaigo.
 Idem, D. José Gómez Angel.
 Idem, D. Fernando Abarrategui y Pontes.
 Idem, D. Pedro de Benito y Varela.
 Idem, D. José Rodríguez Berenguer.
 Teniente fiscal, D. José Bujella y Bao.
 Abogado fiscal, D. Manrique Marcial de Gante.
 Secretario, D. Juan González Royano.
 Vicsecretario, D. Arturo Vázquez Simón.
 Juez de Huelva, D. Julio de Ercilla y Areitio.
 Secretario, D. Calixto González García.
 Juez de Aracena, D. José Vázquez Gómez.
 Secretario, D. José Rodríguez Suárez.
 Juez de La Palma, D. Julián Fourniés Pallarés.
 Idem de Valverde del Camino, don Victor Serrano Trigueros.
 Idem de Ayamonte, D. Francisco Checa Guerrero.
 Idem de Moguer, D. Luis Marchaña Mariscal.
 Secretario, D. Francisco Casésnoves Castelló.

Huesca.

Presidente, D. José Vallés y Fortuño.
 Fiscal, D. Eduardo Alfonso Pardo.
 Magistrado, D. Juan Lillo y Chica.
 Idem, D. Juan Ximénez Embun.
 Teniente fiscal, D. Juan García Romero de Tejada.
 Secretario, D. Joaquín Salcedo Turmo.
 Juez de Huelva, D. Mariano López Palacios.
 Juez de Barbastro, D. Emilio Lacalle y Matute.
 Secretario, D. Lucas Cañada.
 Juez de Jaca, D. Francisco Mañanares Izquierdo.
 Idem de Benabarre, D. Aurelio Artacho Navarrete.
 Idem de Boltaña, D. Jesús Ezcúrta Sánchez.
 Secretario, D. Fausto Arnaol Toda.

Juez de Fraga, D. Narciso de Pas-
pua y Pascual.

Secretario, D. Fernando Tournan
Leonard.

Juez de Sarriena, D. José María
Carreras Arredondo.

Juez de Tamarit, D. Joaquín Do-
mínguez de Molina.

Jaén.

Presidente, D. Ramón Esteva y Ro-
dríguez.

Fiscal, D. Ignacio Docavo Alberti.
Magistrado, D. Juan Alberto Gómez
Colmenar.

Idem, D. Emilio de Isasa y Echeni-
que.

Idem, D. Enrique Gómez Gestino.

Idem, D. Juan Benavente Domínguez.

Idem, D. Ricardo Panero Sagarduy.

Teniente fiscal, D. José Samanie-
go y Ladrón de Cegama.

Abogado ídem, D. Julio Insausti y
García Puente.

Idem ídem, D. César Camargo Marín.

Secretario, D. José Anguita Sánchez.

Vicesecretario, D. Andrés Esteban
García.

Idem, D. Rafael Rodríguez Noguera.

Juez de Jaén, D. Francisco Díaz Piá.

Idem de Baeza, D. Antonio Bailén y
Lozano.

Idem de Alcalá la Real, D. Francisco
Juan y Cabello.

Idem de Andújar, D. Fernando Hi-
guera Barrutia.

Secretario, D. Julio Isidro Domín-
guez.

Juez de La Carolina, D. José Pérez
y Pérez.

Idem de Linares, D. Adolfo Gómez
Caminero y Mora.

Secretario, D. Juan María Ortiz y
Coronado.

Juez de Martos, D. José Gómez Mo-
rales.

Idem de Ubeda, D. Gerardo Fonta-
nes Portela.

Idem de Cazorla, D. Eduardo Pérez
Sánchez.

Idem de Huelma, D. José Martínez
de Federico.

Secretario, D. Ramón R. Chantre-
ro Rodríguez.

Juez de Mancha Real, D. Tomás
Agustín Salcedo Cano.

Secretario, D. José Fernández Sán-
chez.

Juez de Orcera, D. Lorenzo Fresno
Pinel.

Idem de Villacarrillo, D. Francisco
Rojas Rojas.

Las Palmas.

Presidente, D. Andrés Augusto Váz-
quez Cano.

Idem de Sala y de la Provincial, don
Antonio de Lara Derqui.

Fiscal, D. Vicente de Castro y Matos.

Magistrado, D. Alejandro Álvarez y
Alvarez.

Idem, D. Rufino Quintana Martínez.

Idem, D. Marcial Rodríguez Rodrí-
guez.

Idem, D. José Reinoso Biurrun.

Idem, D. Manuel de la Cueva y Do-
noso.

Idem, D. Angel Reguero y Guisasaola.

Teniente fiscal, D. Modesto Domingo
Calvo.

Abogado ídem, D. Francisco Marín
Gutiérrez.

Secretario de Gobierno, D. Domingo
Rivero González.

Idem de Sala, D. José de Castro Cam-
bín.

Idem de ídem, D. Federico Cuyás
González.

Juez de Las Palmas (Triana), don
Florencio de Mucha y Coronel.

Idem de Las Palmas (Vegueta), don
Antonio Artola Guardiola.

Idem de Gufa, D. Emilio Gómez Mi-
randa.

Secretario, D. Jaime Fernández No-
voa.

Juez de San Cristóbal de la Laguna,
D. Alejandro Gallo Artacho.

Secretario, D. Fernando Curlesco Me-
dina.

Juez de Puerto del Arrecife, don
Francisco Valera Fernández.

Idem de Puerto de Cabras, D. Ramón
de la Concha y García Cifño.

Idem de Telde, D. Rogelio Ruiz Cue-
vas.

Secretario, D. Narciso Reyes.

Juez de Granadillas, D. Antonio Lo-
sada Mazorra.

Secretario, D. Enrique Sáenz Infante.

León.

Presidente, D. Solutor Barrientos
Fernández.

Fiscal, D. Domingo Maseres y
Dorado.

Magistrado, D. Eduardo Sánchez
Linares.

Idem D. Francisco Javier Elola y
Díaz Varela.

Teniente fiscal, D. Vicente Mora
y Arenas.

Abogado fiscal, D. José María
Santiago Castresana.

Secretario, D. Federico Iparra-
guirre Jiménez.

Juez de León, D. Ursicino Gómez
Carbajo.

Idem de Astorga, D. Eduardo Cas-
tellano y Vázquez.

Secretario, D. Gabino Uribarri y
Mateos.

Juez de La Bañeza, D. José A.
Pardo Andrade.

Secretario, D. Antonio Lora Gasó.

Juez de Ponferrada, D. José Usa-
ra Rodríguez.

Idem de Villafranca del Bierzo,
D. José Alonso Carro.

Idem de La Vecilla, D. Juan Se-
rrada Hernández.

Secretario, D. Fulgencio Linares
Pinar.

Juez de Murias de Paredes, don
José María Díez y Díaz.

Idem de Riaño, D. Pablo de Pablo
Mateos.

Idem de Sahagún, D. Alberto
Stampa Ferrer.

Idem de Valencia de Dón Juan,
D. José Arias Vila y Rodríguez.

Excedente, D. Lucio García Moli-
ner.

Lérida.

Presidente, D. Ramón Martí y Lli-
bert.

Magistrado, D. Antonio Aguilar
García.

Idem, D. José Millaruelo Durango

Fiscal, D. Martín Bernal Aram-
buro.

Teniente fiscal, D. Vicente Cher-
vás Romero.

Secretario, D. Enrique Pano y
Ruats.

Juez de Lérida, D. José Enríquez
de Salamanca.

Secretario, D. Domingo Sobrebaes
Boch.

Juez de Balaguer, D. José María
Martín Clavería.

Idem de Cervera, D. Julián Plaza
Miralles.

Idem de Borjas Blancas, D. Luis
Roselló y Sendra.

Secretario, D. Mariano Bergés y
Benga.

Juez de Seo de Urgel, D. José Ja-
rrat Dual.

Idem de Solsona, D. Cirilo Teje-
rina y Vergel.

Idem de Sort, D. Francisco Ja-
vier Gamero Vara.

Idem de Trent, D. Eduardo Vi-
cente Bravo.

Idem de Viella, D. Benito Grau
Serrat.

Secretario, D. Eduardo Aldecoa
García.

Logroño.

Presidente, D. Isidoro Coloma y
Quevedo.

Magistrado, Gabriel Brusola Bel-
trán.

Idem, D. Pelegrín Benito Landa.

Fiscal, D. Jesús Huarte Mendicó.

Teniente fiscal, D. Jaime Martí-
nez Villar.

Secretario, D. Ignacio María
Sáenz de Tejada.

Juez de Logroño, D. Carlos Pérez
Acabal.

Idem de Calahorra, D. Inocencio
Guardo Fernández.

Idem de Haro, D. Pedro Alcánta-
ra García.

Secretario, D. Manuel Priego Go-
doy.

Juez de Alfaro, D. José María
Clavera.

Idem de Arnedo, D. Adolfo Fer-
nández Moroda.

Idem de Cervera del Río Alhama,
D. Dionisio Bombín Nieto.

Idem de Nájera, D. Obdulio Pañ-
do Rivero.

Idem de Santo Domingo de la Cal-
zada, D. Lucio Penche y Rica.

Secretario, D. Isidro Marcé Pi-
cola.

Juez de Torrecilla de Cameros,
D. Francisco Bueno.

Lugo.

Presidente, D. Manuel Murias Mén-
dez.

Fiscal, D. Manuel Martínez Santiso.

Magistrado, D. Eduardo Prada y Ba-
quero.

Idem, D. Frutos Recio y González.

Teniente fiscal, D. Nicolás Badía
Alvarez.

Abogado fiscal, D. Angel Ricardo
Ibarra y García.

Secretario, D. José Miguillán.

T. Juez de Lugo, D. José Manuel Pe-
dreira Castro.

A. Juez de Mondoñedo, D. Ramón de
Cozar y Vargas Zúñiga.

Secretario, D. Andrés López Martín.

A. Juez de Monforte, D. Severiano
Jesús Pedreira Castro.

Idem municipal, D. Francisco Are-
chaga, Farifas.

A. Juez de Vivero, D. Antonio Sanz Fernández.
 Secretario, D. Julio Rodríguez Meire.
 Idem municipal, D. Manuel Alvarez de Mon.
 Juez de Becerrá, D. José María Olmedo Almeida.
 Idem de Chantada, D. Joaquín de la Riva Domínguez.
 Secretario, D. Pedro Antonio Marquina y Barreda.
 Juez de Fonsagrada, D. Gabriel Alón Bernat.
 Secretario, D. José Armesto Arias.
 Juez de Guiroga, D. Fausto García y García.
 Juez de Ribadeo, D. Andrés Emo y Litián.
 Idem de Sarriá, D. Martín Norberto Castellanos y Sánchez.
 Secretario, D. Manuel Flórez Villamil.
 Juez de Villalba, D. Antonio Sánchez Andrade.

Madrid.

Tribunal Supremo.

Presidente, D. José Ciudad Auriolos.
 Idem de Sala, D. Luciano Obaya y Pedregal.
 Idem Buenaventura Muñoz y Rodríguez.
 Fiscal, D. Víctor Covián y Junco.
 Magistrado, D. Edelmiro Trillo y Serrans.
 Idem D. Valentín Escribano y Roca.
 Idem, D. Antonio Gullón del Río.
 Idem, D. Félix Ruz y Cara.
 Idem, D. Enrique Gotarredona y Marzó.
 Idem, D. Andrés Tornos y Alonso.
 Idem, D. Federico Enjuto y Martín de Oliva.
 Idem, D. Pedro Armenteros y Ochando.
 Idem, D. Marcelino González Ruiz.
 Idem, D. Francisco García Goyena.
 Idem, D. Francisco Pampillón y Urbina.
 Idem, D. José María de Ortega Moréjón.
 Idem, D. Paulino Barrenechea y Montegui.
 Idem, D. Bernardo Longué de Mariategui.
 Idem, D. Fernando de Prat y Gay.
 Idem, D. Manuel Velasco y Bergel.
 Idem, D. Justiniano Fernández Campa.
 Idem, D. Mariano Avellón y Quemada.
 Idem, D. Manuel Fernández Golfín.
 Idem, D. Antonio María de Mena y Calvo Rubio.
 Idem, D. José Martínez Marín.
 Idem, D. José Bellver y Oña.
 Idem, D. Alfredo de Zabala y Campos.
 Idem, D. Federico Marín y López.
 Idem, D. Carlos Groizard y Coronado.
 Idem, D. Manuel Díaz Gómez.
 Idem, D. Angel Díaz Benito.
 Idem, D. Adolfo Balbontín y González.
 Idem, D. Pedro Higuera y Sabater.
 Fichiente fiscal, D. Antonio Cubillo y Muño.
 Abogado Idem, D. Alberto Vela y López.
 Idem Idem, D. Alejandro García del Pozo y Merino.

Idem Idem, D. Juan Montesín y Soto.
 Idem Idem, D. Francisco Delgado e Iribarren.
 Idem Idem, D. José Víctor Pesqueira y Domínguez.
 Idem Idem, D. Galo Ponte y Escartín.
 Idem Idem, D. Ricardo Cobos y Sánchez.
 Idem Idem, D. Juan Amoretti y Carbonero.
 Idem Idem, D. Sancho Rentero y Rentero.
 Idem Idem, D. Federico López y González.
 Idem Idem, D. Pedro Calvo y Camina.
 Secretario de Sala, D. Antonio Serra Monant.
 Idem Idem, D. Vicente Amat y Furió.
 Idem Idem, D. José Monzón y Castro.
 Idem Idem, D. Bonifacio Echegaray y Corta.
 Idem Idem, D. Domingo de Salazar e Ibáñez.
 Idem Idem, D. Juan Gualberto Bermúdez.
 Idem Idem, D. Gabriel Espinosa y Gómez del Valle.
 Idem Idem, D. Severino Barros de Lis.
 Idem Idem, D. José Molina Candelero.
 Idem Idem, D. Emilio Martínez Jerez.
 Idem Idem, D. Cipriano Martínez Jerez.
 Idem Idem, D. Cipriano Martín Blas y Boticario.
 Idem Idem, D. Emilio Gómez Vela.

audiencia.

Presidente, D. Abelardo Marroquín y Ortega.
 Idem de Sala, D. Leopoldo López Infante.
 Idem de Idem, D. José Vignote y Wunderlich.
 Idem provincial, D. Mariano Pascual Español.
 Fiscal, D. Angel de Vera y Nogales.
 Magistrado, D. Diego López Moya.
 Idem, D. José Oppelt y García.
 Idem, D. Manuel Muñoz González.
 Idem, D. Alfonso Travado y Loste.
 Idem, D. Faustino Menéndez Pidal.
 Idem, D. Pío García Sierra.
 Idem, D. Luis María Sáez y Fernández del Conto.
 Idem, D. José García Valdecasas.
 Idem, D. José García Valladares.
 Idem, D. Benigno Sánchez Andrade.
 Idem, D. Ignacio Valor y Tohus.
 Idem, D. Fernando Bernádez y Romero de Tejada.
 Idem, D. Manuel Pérez Rodríguez.
 Idem, D. José Sabas Izaguirre e Iruro.
 Idem, D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas.
 Idem, D. Enrique Robles Vizarré.
 Idem, D. Adolfo Suárez Gutiérrez.
 Idem, D. José Manuel Puebla y Aguirre.
 Idem, D. Emilio José Pérez Martín.
 Abogado fiscal, D. Ramón Ferrer y Flores.
 Idem, D. Francisco Summer de la Cavada.
 Idem, D. Guillermo Santugini y Romero.
 Idem, D. José Temes Nieto.
 Idem, D. Indalecio Fernández López.
 Idem, D. Luis Solís y García Barbón.
 Idem, D. Eduardo Fraile y Reñones.
 Idem, D. Antonio Gómez Tortosa.

Secretario de Gobierno, D. Jesús Lezcano y Alonso.
 Idem de Sala, D. Ramón Alvarez Valdés.
 Idem de Idem, D. Augusto Caro Camino.
 Idem de Idem, D. Juan Corujo Valvidares.
 Idem de Idem, D. Rafael García Valdés.
 Juez de Buenavista, D. Joaquín Díaz Cañabate.
 Secretario, D. Felipe Sande Fernández.
 Idem, D. José Dalmau Batllé.
 Juez de Chamberí, D. Zoilo Rodríguez Porrero.
 Secretario, D. Antonio Aguilar Mora.
 Idem, D. Fulgencio Muzas Belonguer.
 Juez del Centro, D. José María de la Torre y Ortiz.
 Secretario, D. Ricardo Gómez García.
 Idem, D. Rafael López Pañido.
 Juez del Congreso, D. José Prendes Pañido.
 Secretario, D. Roque Novella.
 Idem, D. Luis Moliner.
 Juez del Hospicio, D. Arcadio Conde y Otegui.
 Secretario, D. José María Antonio Becerril.
 Idem, D. Pedro Taracena Jontoya.
 Juez del Hospital, D. Francisco Fabier y Gutiérrez de la Rasilla.
 Secretario municipal, D. José Ballester.
 Juez de la Inclusa, D. Santiago de la Escalera y Amblart.
 Idem de la Latina, D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini.
 Secretario, D. Francisco de Paula Rives.
 Idem, D. Juan García Inés.
 Juez de Palacio, D. Miguel Hernández y Fernández.
 Secretario, D. Guillermo Pérez Herrero.
 Idem, D. Juan Infante Ortiz.
 Secretario municipal, D. Manuel Kreisle Ubago.
 Juez de la Universidad, D. José Vieite y Penado.
 Secretario, D. Gerardo Doval.
 Juez Presidente del Tribunal Industrial, D. Francisco Torres Babi.
 T. Juez de Alcalá, D. Ricardo Medina Fernández.
 A. Idem de Chinchón, D. José Castelló Madrid.
 T. Idem de Getafe, D. Manuel González Correa.
 Idem de Carabanchel Bajo, don Prudencio de Igastúa.
 E. Idem de Colmenar Viejo, don Manuel Díaz Merry e Iñiguez.
 E. Juez de Navalcarnero, D. Antonio Santiago y Soto.
 E. Idem de San Lorenzo de El Escorial, D. Juan José Barrenechea y Laboroni.
 E. Idem de San Martín de Valdeiglesias, D. Mario Jiménez Laá.
 Idem de Torreclayuna, D. Pedro Duque y Rodríguez.
 Secretario, D. Indalecio Casinello López.

Junta Inspectorá Central de la Administración de Justicia.

Magistrado de Audiencia Terri-

torial, D. Antonio Delgado Curto.
Idem id., D. Domingo Cortón Freijanes.
Juez de término, D. Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar.

Subsecretaría.

D. Felipe Almech y Falcón.
D. Severiano Alonso Martínez.
D. Pablo Gaspar Serrano.
D. José Villar y Miguel.
D. Antonio Cabeza y Melus del Rey.

D. Francisco Campos Munilla.
D. Rafael Aguilar y Cuadrado.
D. Fabricio de Potestad y Pineiro.
D. Luis Ruiz de la Prada.
D. Pedro Sabau Romero.
D. José Fesser y de Reina.
D. Sebastián Mora Martínez.
D. Pío Ballesteros y Llavé.
D. Fernando Meana Medina.
D. Manuel Pardo y Urdampilleta.
D. Juan Gómez Montajo.
D. Félix Gimeno Bayón.
D. José Vances y de las Mufiecas.
D. Eduardo Gómez de Baquero.
D. José Querada Aparisi.
D. Juan Soto de Sangosti.
D. Saturnino López Peces.
D. Ramiro Molina Augustín.
D. Tomás Moyano Rodríguez.
D. José María Arellano e Igea.
D. Alberto Reguejo Herrero.
D. Fernando Tuterría Bartolomé.
D. Carlos Mariani Unzaga.
D. Antonio Vives Jinar.
D. Jacobo González Arnax.
D. Eloy Iglesias Hervá.
D. Emilio Portolés Celma.
D. José López de Ayala y José.
D. José Moned y Taboada.
D. Emilio Zaragoza y Guijarro.
D. Ricardo de Aldecoa y Jiménez.
D. José Sánchez Dominguez.
D. Mateo Tejero Gosalo.
D. Francisco de Federico Riestra.
D. José Ballinas Bueno.
D. Alberto Lardies Otal.
D. Antonio Guerrero Sagrario.
D. Gonzalo de Mata Alonso.
D. Fernando Calzado Rey.
D. Arturo Bonaplata Daunis.
D. José María Larios y Díaz Benito.
D. Francisco Martínez Domenchina.
D. Andrés López Solans.
D. Angel Ballesteros y Sierra.
D. Luis García Mansual.
D. Alfonso Cortezo Collantes.
D. Luis Uribe Clemente.
D. Fernando Martín Pérez.
D. Francisco Quintana Sánchez.
D. Gaspar Cassani y Bernaldo de Quirós.
D. Arturo García Bustamante.
D. José María Pernil Márquez.
D. José González de la Peña.

Dirección General de los Registros.

D. José María Navarro.
D. Jerónimo González.
D. Gaspar Barahona.
D. Rafael Abard.
D. Manuel Azaña.
D. Juan A. Lequente Quijano.
D. Aurelio Garzón.
D. José Romero Tinoco.
D. José Almudébar.
D. Félix Romero Tinoco.

D. José Puente Arce.
D. Antonio Gilete Claver.
D. Ignacio García Talavera.
D. Fernando Carantoña.
D. Gregorio Ortego.
D. Antonio Sandoval.
D. Ramiro Huerta.
D. Urbano F. Villanueva.
D. Dionisio del Castillo.
D. Víctor Blanco.
D. Indalecio Chico.
D. Adolfo Garachana.
D. Salvador F. Real.
D. Hortensio Pérez Rubio.
D. Julio R. Escartín.
D. Vicente Lastana.
D. Juan A. González Gallo.
D. José Sánchez Moreno.
D. Joaquín A. Medina.
D. Luis Villar Arenas (excedente).

Dirección de Prisiones.

A. D. Miguel Espín y Arango.
D. Antonio Martínez del Campó Keller.
D. Francisco Murera y Castro.
D. Angel Estirado y Pérez.
A. D. Angel Moreno Chorot.
A. D. Enrique Romero Rebello.
D. Federico Bravo López.
D. Pedro A. Dofez Sáiz.
A. D. Francisco Fernández Ladreda.
A. D. Juan Alvarez Martínez.
D. Julio Hernández y Fernán Valcárcel.
A. D. Alfonso Díaz de Ceballos y Soldevilla (habilitado).
D. José Ortiz Biracel.
A. D. Ricardo Unuburu y Valledor.
D. José Aynat Aynat.
D. Francisco Fernández de Lieneres y Garrido.
D. Conrado Espín y Arango.
D. José María Sandoval y Alvarez Calderón.
A. D. Manuel Alonso López.
D. Luis Amato e Ibarrola.
D. Manuel Fernández Ruiz.
D. Joaquín Marín y Díaz de Herrera.
A. D. Antonio Serrano Anguita.
D. Luis Rodríguez de la Flor.
D. Aurelio Cruz Martín.
D. Tomás Brun y López.
D. Miguel Munar y Viladomat.
A. D. Eulvaldo Santonja Sotilla.
A. D. José Otermin y Pastor.
D. Leonardo López Peces.
A. D. Angel Santibari y Escaja-dillo.
A. D. Alfonso Velarde y Castro.
D. Alejandro Groizard y Paternina (excedente).
D. José María Larios y Cerezuela.
D. Mariano Buerens y Ortega.
D. Luis Montalbo.
D. Pedro Cortabarría.
D. Manuel Quiroga Cayuela.
D. Fernando Cadalso Manzano.
D. José García San Miguel y Tamargo.
D. José Luis Escolar y Aragón.
D. Francisco Martínez Avial.
D. Crispulo García de la Barga.
D. José Pizarro Bruneto.
D. Eduardo Terralba Almendáriz.
D. José Agulló Morandera.
D. Rafael Martínez Lage.
D. Isidoro de los Ríos Valdura.
D. Ignacio Díaz Isnazua.
D. Manuel Medina Ledesma.

Afiladas:

D. Juan Cisneros, Magistrado del Tribunal Supremo.
D. Pedro María Usera, idem id. id.
D. Natalio Gumiel y Morago, Presidente de la provincial de Madrid.
D. Salvador Alafont y Marco, Presidente de la Sala de la de Barcelona.
D. Manuel Izquierdo Aél, Magistrado de la Audiencia de Madrid.
D. Ramón de Lecea y García, idem idem id.
D. Rafael Escartín Boneo, Juez de Ascenso.

Excedentes.

D. Antonio Taboada Tundidor, Juez de ascenso.
D. Luis Usera Bugallal, Secretario de Audiencia provincial.
D. Andrés Basanta y Silva, Juez de entrada.
D. Eduardo de Illana y Sánchez Vargas, Juez de entrada.
D. José Cortés López, idem id.
D. José Castro López, idem id.
D. Juan José González de la Calle, Juez de término.
D. Fructuoso Cid Abad, Juez de entrada.
D. Humberto Llorente Regidor, Juez de entrada.
D. José Félix Huertas, Juez de ascenso.
D. José Muñoz y Jalón, Magistrado de territorial.
D. Vicente Ruiz Valarino, Jefe de Administración de tercera clase.
D. Faustino Menéndez Pidal, Juez de entrada.
D. Paulino Huerta Sancho.

Málaga.

Presidente, D. Ricardo Sanz y García.
Fiscal, D. Salvador Solier y Sánchez.
Magistrado, D. Gregorio Fernández Merayo.
Idem, D. León Muñoz Cobo.
Idem, D. Luis Rodríguez Caleras.
Idem, D. Eduardo de Zúñiga y García.
Idem, D. Mariano Zirigónan y Gea.
Teniente fiscal, D. Tomás García Zamudio.
Abogado fiscal, D. Pedro Palomeque y García que Quesada.
Idem id., D. Gonzalo Fernández de Castro.
Secretario, D. José Márquez Lafuente.
Vicesecretario, D. Manuel Díaz Andeyro.
Idem, D. Angel Caffausena Sala.
T. Juez de Málaga (Alameda), don Enrique Ruiz Martín.
Idem de idem (Mercad), D. Mariano Merino y Rodríguez.
Idem de idem (Santo Domingo), don Luis Amado Reigondant.
T. Juez de Antequera, D. Agustín Denis Solá.
T. Juez de Ronda, D. Agustín Romero Furliguera.
T. Juez de Vélez Málaga, D. Antonio Ruiz López.
Idem municipal, D. Gabriel Ramos Bascán.
Juez de Atora, D. Juan Diego Pérez y Serrabona.
Secretario, D. Antonio Rostillo Morales.

Juez de Archidona, D. Luis Navarro Trujillo.
 Idem de Campillo, D. Juan Luch Martín.
 Idem de Coin, D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado.
 Juez de Colmenar, D. Alejandro Mainer Sánchez.
 Idem de Estepona, D. Luis Gil Mejuto.
 Idem de Caucín, D. Juan Montes Gómez.
 Idem de Marbella, D. José Fernández y Fernández.
 Idem de Torrox, D. Manuel Docavo Núñez.
 Secretario, D. Joaquín Fuertes García.
 Casarabonela, Secretario municipal, D. Fernando García Simó.

JUBILADOS

D. Juan Antonio Betes Gómez, Presidente de Audiencia.
 D. Restituto Fernández.

Murcia.

Presidente, D. Daniel Chulín y Ramírez.
 Magistrado, D. Manuel López y Avilés.
 Idem, D. Juan Antonio Carpena y Requena.
 Idem, D. Pedro José Moreno y Torres.
 Idem, D. Feliciano Hernanz de la Plaza.
 Idem, D. Antonio Llanos y Jiménez.
 Fiscal, D. Enrique Garriga Mercader.
 Teniente fiscal, D. Mariano Miguel Rodríguez.
 Abogado fiscal, D. Diego José Gómez del Campillo.
 Idem id., D. César Cánovas Torregrosa.
 Secretario, D. Vicente Tomás y Palao.
 Vicesecretario, D. Vicente de la Guardia Davín.
 T. Juez de Murcia (Catedral), D. Pablo Manuel Sánchez Silva.
 T. Idem de id. (San Juan), D. José María García Amorós.
 T. Idem de Cartagena, D. Lucio Cheva y Paniagua.
 Secretario, D. Pedro Alvarez Castellanos.
 T. Juez de Lorca, D. Federico Campos Fernández.
 Idem municipal, D. Rafael Montesinos.
 Idem id. de Aguilar, D. Angel Navarro y Pérez.
 A. Juez de Caravaca, D. José Antonio Romero Saavedra.
 Secretario, D. Manuel R. de Vera.
 A. Juez de Cieza, D. Antonio Bellord y Keller.
 Idem de La Unión, D. Mariano Luján y Viech.
 Idem de Mula, D. Mariano Marín Buitrago.
 Idem de Totana, D. Esteban Puras y Sierra.
 Secretario, D. Vicente Lisandu Marco.
 Juez de Yecla, D. Francisco Soriano Carpena.

JUBILADOS

Lorca, D. Matías Molina Ramón, Presidente de la Audiencia provincial.

Orense.

Presidente, D. Gerardo Vázquez y Martínez.

Fiscal, D. Francisco Salgado y López Quiroga.
 Magistrado, D. Fernando Baeza Saravia.
 Idem, D. Antonio Señorans Blanco.
 Teniente fiscal, D. Jesús Mosquera Vázquez.
 Abogado fiscal, D. Manuel Montero Alarcía.
 Secretario, D. Luis Villanueva y Gómez.
 T. Juez de Orense, D. Odón Colmenero y Saa.
 Idem municipal, D. Manuel Gómez González.
 A. Idem de Celanova, D. Francisco Eyre y Varela.
 A. Idem de Verín, D. Angel Martínez de Mendivil.
 Idem municipal, D. Pascual Romero Romero.
 Idem de Allariz, D. Francisco Bocanegra Villalba.
 Idem de Bande, D. Emilio Bermúdez Tarmonte.
 Secretario, D. Angel Martín Casado.
 Juez de Ginzo de Limia, D. Ramón Osorio y Martínez.
 Secretario, D. Porfirio García Gómez.
 Juez de Puebla de Trives, D. Ramón Roan Teurreiro.
 Idem de Ribadavia, D. Alfonso Fernández Pereira.
 Idem de Carballino, D. Jorge Candeira Alvarez.
 Idem de Viana del Bollo, D. Antonio Villegas Gallifas.
 Idem de Valdeorras, D. Francisco Rodríguez Valcárcel.
 Secretario, D. José Luis Heredero.

Oviedo.

Presidente, D. Mariano García Rodríguez.
 Idem de la provincial, D. Antonio Martínez Ruiz.
 Fiscal, D. José Rodríguez Martínez.
 Magistrado, D. Felipe Fernández Fernández.
 Idem, D. Francisco Flores de Quiñones.
 Idem, D. José Sánchez del Río y Pajares.
 Idem, D. Vicente Martín Gutiérrez.
 Idem, D. Luis Gutiérrez de la Higuera.
 Idem, D. Deogracias de la Guardia y Sanz.
 Idem, D. Luis María de Mesa y Martín.
 Idem, D. Vicente Rodríguez Fucyo.
 Teniente Fiscal, D. Víctor Covián y Frera.
 Abogado idem, D. Narciso Bances García.
 Idem id., D. Antonio Fernández Gordillo.
 Secretario de Sala, D. Antonio Escurra Hevia.
 Idem id., D. Alfonso Ortega Ballesteros.
 Juez de Oviedo, D. José González Llana.
 Juez del Tribunal Industrial, D. Juan Hinojosa y Ferrer.
 Juez de Gijón (Oriente), D. Adolfo García González.
 Juez de Gijón (Occidente), D. Emilio Gómez Fernández.
 Secretario, D. Luis Colubi.
 Juez de Avilés, D. Eleuterio Frascos Fernández.

Juez de Belmonte, D. Juan Luis Rivas Motrico.
 Juez de Cangas de Onís, D. Enrique Alonso Iglesias.
 Secretario, D. Ceferino Flores Catalán.
 Idem Municipal, D. Manuel Tefuca Cairedez.
 Juez de Cangas de Tineo, D. Jerónimo del Prado Marazuola.
 Juez de Castropol, D. José Fernández Valdés.
 Juez de Infesto, D. Angel Berueta y Fernández.
 Secretario, D. Luis Riera Sales.
 Juez de Lueca, D. Diego Rodríguez Camazón.
 Juez de Llanes, D. Ernesto Sánchez de Novellán.
 Juez de Pola de Lena, D. Miguel Ramón Chacel.
 Secretario municipal, D. Manuel Fernández Ladrera.
 Juez de Pola de Laviana, D. Francisco Villarejo de los Campos.
 Secretario, D. Antonio Eguinaz y Guisascúa.
 Juez de Pola de Siero, D. Carlos Galán Calderón.
 Juez de Pravia, D. Rodrigo Valdés León.
 Juez de Tineo, D. Francisco Nestares y Fernández.
 Juez de Villavieiosa, D. Félix Alvarez Valdés y Argüelles.
 Secretario Municipal de Quirós, don Francisco Díaz Faes.

Palencia.

Presidente, D. Francisco Zurpano del Val.
 Fiscal, D. Antonio Falcón y Juan.
 Magistrado, D. Adolfo Ortiz Casado y Orejón.
 Idem, D. Antonio Núñez de Cepeda y Ortega.
 Teniente Fiscal, D. Salustiano Orejas Pérez.
 Secretario, D. Alejandro Pardo Labarde.
 T. Juez de Palencia, D. Celestino Valledor y Suárez Otero.
 Juez de Astudillo, D. Antonio Oribe y Gómez Bustamante.
 Juez de Bellanos, D. Teodosio Garachón y Castrillo.
 Secretario, D. Tertulino Fernández.
 Juez de Carrión de los Condes, don Leoncio Rodríguez Aguado.
 Juez de Cervera de Río Pisuerga, D. Francisco Gutiérrez Carrera.
 D. Antonio Cardona López.
 Juez de Frechilla, D. Olimpio Pérez y Pérez.
 Juez de Saldaña, D. Enrique García Montero.

Palmá.

Presidente, D. Enrique Lassala Izquierdo.
 Idem de la Sala y provincial, don Maximiano Bravo y Pérez.
 Magistrado, D. Rafael Rubio y Freire.
 Idem, D. Alfonso de Pando y Gómez.
 Idem, D. José Fernández Orbeta.
 Idem, D. Ramón Cayetano Vázquez.
 Idem, D. Miguel San Juan Leroux.
 Idem, D. Antonio Núñez de Castro.
 Fiscal, D. Emilio Vélez y Sánchez.
 Teniente fiscal, D. Fernando López de Sagredo.

Abogado ídem, D. Fidel Alique y Sáiz.

Secretario de gobierno, D. Jaime Lara y Orell.

Ídem de Sala, D. Juan Alcover Marbons.

T. Juez de Palma (Lonja), D. Antonio Sereix Nuñez.

Ídem Municipal, D. Jaime Salvá y Palou.

T. Juez de Palma (Catedral), D. Fernando Ugarte Pagés.

Ídem municipal, D. Balstasar Márquez Fiol.

A. Juez de Inca, D. Luis Díaz Rodríguez.

Secretario, D. Miguel Sampol y Tous.

Ídem, D. Pedro José Serra y Corrada.

A. Juez de Mahón, D. José Soler y Pérez.

Secretario, D. Jenaro González Martín.

A. Juez de Manacor, D. Miguel Ciudad y Villalón.

Secretario, D. Fernando Gil y Martínez.

Juez de Ibiza, D. José Carrillo Guerrero.

Secretario, D. Vicente Juan y Guach.

Andraitx. Secretario municipal, don Antonio Planas Pastor.

Pollenza, ídem ídem, D. Antonio Civer Ramis.

Lluchmayor, ídem ídem, D. Miguel Baquer Veyre.

Felanitx, ídem ídem, D. Guillermo Carper Cervera.

Pamplona.

Presidente, D. Luis Ibanguen y Pérez

Ídem de Sala y de lo provincial, don Martín Perillán Marco.

Magistrado, D. José Leal y Páramo.

Ídem, D. Ramón Pérez Cecilia.

Ídem, D. José María Ojalde y Satrústegui.

Ídem, D. Joaquín Delgado y García Vaquero.

Ídem, D. Miguel Federico Pío Mena y Ramos.

Ídem, D. Teófilo de la Cuesta y Casañeda.

Fiscal, D. Julio Lassala e Izquierdo.

Teniente fiscal,

Abogado fiscal, D. Federico Huertas Sanjuan.

Secretario de Gobierno, D. Natalio Carvala Medina.

Ídem de Sala, D. Joaquín San Julián Claro.

Ídem de ídem, D. José Sánchez Guerra y Sáinz.

T. Juez de Pamplona, D. Santiago Blasco y Rozas.

A. Ídem de Estella, D. Felipe Arín Dorronsoro.

A. Ídem de Tudela, D. Vicente Henche y Jaque.

Ídem de Aoiz, D. Juan de Madariaga.

Ídem de Tafalla, D. José Martínez Cánovas.

Pontevedra.

Presidente, D. Gonzalo Pintos Reino.

Fiscal, D. Justo Villanueva Lombarderos.

Magistrado, D. José Méndez Novoa.

Ídem, D. Joaquín Sarmiento Rivera.

Teniente fiscal, D. Augusto López de Saá.

Abogado fiscal, D. José Morenza Martínez.

Secretario, D. Luis García Tuñón y Pérez.

T. Juez de Pontevedra, D. Policarpo Fernández Costas.

T. Ídem de Vigo, D. Ildefonso Baquero.

Ídem municipal, D. Luis Alcalá Martín.

A. Ídem de Tuy, D. Francisco López Nieto.

Ídem de Caldas de Reyes, D. Luis Aller Ulloa.

Secretario, D. Manuel Pastrana Echevers.

Ídem municipal, D. Pedro Pereira Fontán.

Juez de Cambados, D. Antonio Co-desido Silva.

Ídem de Estrada, D. Cirilo Barcaztégui.

Ídem municipal, D. Camilo Pereira.

Ídem de La Cañiza, D. Isidro Raso Barrio.

Ídem de Lalín, D. Julián de la Cámara Calbán.

Secretario, D. Ramón Sataló Villar.

Ídem, D. Nicasio Blanco Rodríguez.

Ídem municipal, D. Julio Blanco Aguirre.

Juez de Puenteareas, D. Plácido Martín Vicente.

Secretario, D. Antonio Sestelo Gaxoso.

Ídem municipal, D. Manuel Alonso Rodríguez.

Juez de Puente Caldelas, D. Ambrosio López Jiménez.

Ídem de Redondela, D. José Ogando Steolle.

Secretario, D. Ventura Domínguez Gómez.

Salamanca.

Presidente, D. Isidoro Díez Canseco.

Fiscal, D. Enrique Hernández y Alvarez.

Magistrado, D. Aureliano Bragado y Pérez.

Ídem, D. Manuel del Busto Martínez.

Ídem, D. Modesto Poladura Ayuso.

Ídem, D. José Luis Gargolio y Beyens.

Ídem, D. Julián Martínez de la Vitalata.

Teniente Fiscal, D. José Ponce de León y Ezcure.

Abogado Fiscal, D. Cimas Leal.

Secretario, D. Francisco Javier Sánchez Pacheco.

Vicesecretario, interino.

T. Juez de Salamanca, D. Jaime Oloartúa y Arana.

T. Juez de Ciudad Rodrigo, D. Jacinto Ansoso y Durán.

Secretario, D. José María Ballesteros González.

Ídem municipal, D. Ladislao Dávila Gimeno.

A. Juez de Béjar, D. Luis Rubio Uséra.

Ídem de Alba de Tormes, D. Luis Felipe Miguel Puliz.

Ídem de Ledesma, D. Cipriano Pifíero García.

Ídem de Peñaranda de Bracamonte, D. Carlos Calamita y Runtz.

D. Julián Díaz Pérez.

Ídem de Sequeros, D. Fernando Serrano Salvador.

Ídem de Vitigudino, D. Teodoro Jesús Menéndez Gil.

San Sebastián.

Presidente, D. Angel de Aldecoa y Jiménez.

Magistrado, D. Miguel Otal y Fernández del Pino.

Ídem, D. Manuel Pérez Crespo.

Fiscal, D. Antonio Pérez Mazo Salvador.

(Teniente fiscal, D. Luis Alonso Magadán.

Secretario, D. Apolinar de Cáceres Gordo.

T. Juez de San Sebastián, D. José Santaló Rodríguez.

A. Juez de Tolosa, D. Juan Iribas Casas.

Juez de Azpeitia, D. Luis Felipe Gómez y Fernández Mariaca.

Juez de Vergara, D. Antonio Grinda Saavedra.

Santander.

Presidente, D. Aurelio Poláez y Larecho.

Magistrado, D. José de Seijas y Azofra.

Ídem, D. Viviano Garzón Carmona.

Fiscal, D. Manuel Pedregal y Luque.

Abogado Fiscal, D. Isidro del Ribero y Andrés.

Secretario, D. José de Castañeda y Polanco.

Vicesecretario, interino.

T. Juez de Santander (Oeste), don Amado Salas y Medina-Rosales.

T. Ídem ídem (Este), D. Gerardo Alvarez de Miranda.

A. Juez de Santoña, D. Adolfo Sánchez Movellán.

A. Juez de Torrelavega, D. Joaquín Alvarez Soto.

Secretario, D. Vicente Muñoz Pardo

Juez de Castro-Urdiales, D. Emilio de Macho Quevedo.

Secretario, D. Francisco Vélez y Vélez.

Juez de Laredo, D. Dionisio Mazorra y Fernández.

Juez de Potes, D. Angel Campano Jaime.

Secretario, D. Gonzalo Fernández Espinar.

Juez de Ramales, D. Antonio Bruyel Martínez.

Juez de Reinosa, D. José Polo de Bernabé.

Juez de San Vicente de la Barquera, D. José Landeta Villamil.

Secretario, D. Jesús Aveilla.

Juez de Villacarrido, D. Ildefonso Maza Fernández.

Santa Cruz de Tenerife.

Presidente, D. Luis Picrnovieja y Soto.

Fiscal, D. Manuel Polo y Pérez.

Magistrado, D. José Pérez Martínez.

Ídem, D. Francisco Carvio y Burt.

Ídem, D. Mariano de Cáceres y Martínez.

Teniente Fiscal, D. Manuel Sanmartín Puente.

Secretario, D. José Jiménez y Jiménez.

Vicesecretario, D. José Martínez Cabrera.

T. Juez de Santa Cruz de Tenerife, D. José R. Fernández Díaz.

A. Juez de Orotava, D. Juan C. González y Bellad.

A. Juez de Santa Cruz de las Palmas, D. Juan Sánchez Real.

Secretario, D. Manuel Pardo Hermita.

Juez de Icod, D. Ricardo Alcaide Díaz.

Secretario, D. Francisco Romero López.

Juez de los Llanos, D. Tomás Cobian Frera.

Juez de San Sebastián de la Gomera, D. Alejandro Caidas Alberte.

Juez de Valverde, D. Diego Soldevilla y Guzmán.

Segovia.

Presidente, D. Anselmo Gil de Tejada y Caro.

Fiscal, D. José Ruiz López.

Magistrado, D. Luis Barroeta y Márquez.

Idem, D. José María Cremades y Jiménez de Notal.

Teniente Fiscal, D. Angel Ruiz de Obregón y Retortillo.

Secretario, D. Cayetano Alvarez Osorio y Farfaut.

Juez de Segovia, D. José Antonio de Campa y Balbas.

T. Secretario, D. Juan Bautista Coeiro.

A. Juez de Cuéllar, D. Felipe Urbarrí y Mateos.

E. Juez de Santa María de Nieva, don Eugenio Thfes y Gasset.

D. Pedro Marcelo Núñez.

E. Juez de Sepúlveda, D. Elpidio Lozano Escalona.

D. Pablo Guillén Guillén.

E. Juez de Riaza, D. Juan Angel Gómez Alarcón

Secretario, D. Angel Astray.

Sevilla.

Presidente, D. Francisco García Bercoy.

Idem de Sala, D. José Muñoz Bocanegra.

Idem de provincial, D. Pedro Otero y González.

Fiscal, D. Antonio Rodríguez y Martín.

Magistrado, D. Hdefonso Palma y Blázquez.

Idem D. Nicolás Tenorio y Cerero.

Idem D. Julio de Torres y Gisbert.

Idem D. Juan Herrera y Morillas.

Idem D. Eufasio Bonilla y Bonilla.

Idem D. Luis Suárez y Alonso.

Idem D. José Serrano Pérez.

Idem D. Juan de Dios Cuenca.

Teniente fiscal, D. Froilán Rodríguez Maquivar.

Abogado fiscal, D. Eugenio Eyzaguirre y Pozzi.

Idem id. D. Alfonso Pérez Martínez.

Secretario de Gobierno, D. José Franchy y Roca.

Idem de Salá, D. Francisco Ordóñez Cáceres.

Idem de id. D. José María Aguilar Delgado.

Idem de id. D. Manuel Répetto Rey.

Idem de id. D. Francisco Ordóñez Delgado.

Idem de id. D. Federico Herrero Espejo.

T. Juez de Sevilla (Magdalena), don Salvador Alarcón y Horcas.

Secretario, D. Antonio Berger Fabiá.

Idem municipal, D. José Carmona y Balsapie.

T. Juez de Sevilla (Salvador), don Gustavo de Lescure Sánchez.

T. Juez de Sevilla (San Román), don Francisco de la Rosa y de la Vega.

Secretario municipal, D. Mario Domínguez y Romero.

Juez de Sevilla (San Vicente), don Luis Fernández Clérigo.

Juez de Carmona, D. Juan Ruiz Sarmiento.

Juez de Cazalla de la Sierra, D. Fernando Conde Hédalgo.

Juez de Ceuta, D. Rafael Losada Aspiazu.

Juez de Epija, D. Antonio José Rueda Roldán.

Juez de Estepa, D. Luis Jiménez Clavería.

Secretario, D. Antonio Martín Carrero.

Juez de Marchena, D. Luis Marra López.

Juez de Morón, D. Francisco Arias y Rodríguez Barba.

Juez de Osuna, D. Eduardo Pérez del Río.

Secretario, D. Fernando García Barcola.

Juez de Sanlúcar la Mayor, D. Manuel Fernández Lasso de la Vega.

Secretario, D. Antonio J. Díaz Cargas.

Juez de Utrera, D. Mariano Gallo Alcántara.

Secretario, D. Dionisio Parra Sedas.

Juez de Lora del Río, D. Agustín Polidura y Ortega.

Soria.

Presidente, D. José López Arvizu.

Fiscal, D. Vicente Pascual Calalsin.

Magistrado, D. Francisco Navarro Velázquez de Castro.

Idem, D. Juan Bautista Bello y Ríos.

Teniente fiscal, D. Mariano Quintana y Bonifaz.

Secretario, D. Amador Molina y Díez.

T. Juez de Soria, D. Gabriel Cayón Duomarco.

T. Juez del Burgo de Osma, D. Cayetano Rodríguez de los Ríos.

Juez de Agreda, D. Isidro Fernández Miranda.

Juez de Almazán, D. Angel Martín Aguado.

Juez de Medinaceli, D. Francisco González Palomino.

JUBILADO

D. Matías Molina, Presidente de provincial.

Tarragona.

Presidente, D. Juan Antonio Monserat y Garín.

Magistrado, D. Pedro Fernández Cabada.

Idem, D. Ignacio de Luca y Grijalba.

Fiscal, D. Darío Alonso Mazo.

Teniente fiscal, D. Arturo Ramos Camach

Abogado fiscal, D. Julián Iniguez Gutiérrez.

Secretario, D. Alfonso Santa María y Galán.

Vicesecretario, D. Rafael Camos y Vidal.

T. Juez de Tarragona, D. Agustín Altos y Pallás.

Secretario, D. Juan Grau Monguio.

T. Juez de Reus, D. Federico Parera y Avella.

T. Juez de Tortosa, D. Francisco Crespo Estévez.

T. Juez de Falset, D. Gregorio Burques Fox.

Secretario, D. José Garín Lillo.

T. Juez de Gandesa, D. Tomás Pamés Olive.

Secretario, D. Adolfo Paroñ.

A. Juez de Valls, D. Pedro Andreu Cabestany.

Secretario, D. Francisco de A. Segur Rodón.

Juez de Montblach, D. Luis López Soro.

Secretario, D. Isidro Durán.

Juez de Vendrell, D. José Bravo Mezquita.

Teruel.

Presidente, D. Eduardo Alonso y Alonso.

Fiscal, D. Romualdo Sancho Nordau.

Magistrado, D. Eugenio de Arizcun y Carrera.

Idem, D. Angel de Gorostidi y Guelwenzu.

Teniente fiscal, D. Luis de Zapater y Rodríguez.

Secretario, D. Fermín García Roncal.

T. Juez de Teruel, D. César de Prado y Ortega.

Secretario, D. Daniel Fenol Follana.

A. Juez de Alcañiz, D. José Luis Apalategui y Oejo.

Juez de Albarraçin, D. Buenaventura Guillén Ibáñez.

Secretario, D. Manuel Mato Mundero.

Juez de Aliaga, D. Fermín Garbayo Rueda.

Juez de Calamocha, D. Ernesto García Hrevijano.

Secretario, D. Carlos Torres Villar.

Juez de Castellote, D. Juan Antonio Cabezas Romero.

Juez de Híjar, D. Pedro Bábão Gabete.

Juez de Montalbán, D. José Terreros Pérez.

Juez de Mora de Rubielos, D. Manuel Ruete Oliveros.

Juez de Valderrobres, D. Tomás Barniaga Mata.

Secretario, D. Fulgencio Peralta Nogués.

Tetuán.

Presidente, D. Fulgencio de la Vega y Zaya.

Magistrado, D. Joaquín Lacambra y Eru.

Secretario, D. Leandro Martínez López.

T. Juez de Laracho, D. José Aragonés Chapín.

T. Juez de Tetuán, D. Manuel Gardas Blanco.

Toledo.

Presidente, D. Félix Amarillas y Cestino.
 Fiscal, D. Ramón Gallardo y Sobrino.
 Magistrado, D. Fernando Valverde y Camps.
 Idem, D. Vicente Crespo y Franco.
 Idem, D. Vicente Bianco y Juste.
 Idem, D. Leopoldo Martínez Arnaud.
 Idem, D. José Zaragoza y Guijarro.
 Teniente fiscal, D. Blas Senent y Ferrer.
 Abogado fiscal, D. Francisco Ruz Díaz.
 Idem id., D. Acacio Charrín y Martín Peña.
 Secretario, D. Emilio Oppell del Castillo.
 T. Juez de Toledo, D. Agustín Buñón Fernández.
 T. Juez de Talavera de la Reina, D. Benito Torres y Torres.
 Secretario, D. Hilario Dago Sáinz.
 A. Juez de Ocaña, D. Gabriel Userra Sánchez.
 Secretario, D. Juan José Gómez Recuero.
 A. Juez de Orgaz, D. Manuel Navasqués y Sáez.
 A. Juez de Quintanar de la Orden, D. Ricardo Alvarez Martín.
 Secretario, D. Julio Nieto.
 Idem municipal, D. José García Fernández.
 A. Juez de Torrijos, D. Miguel Carballo de Casas.
 E. Juez de Escalona, D. Juan González Ocampo y González Treadon.
 Secretario, D. Eugenio Bores Caballero.
 E. Juez de Huescas, D. José María Hernández Sampelayo.
 Juez de Lillo, D. Manuel Soler Dueñas.
 Secretario, D. José Aparicio.
 Juez de Madridejos, D. Luis López Martín.
 Secretario, D. Federico Barradeno Izquierdo.
 Idem municipal, D. Miguel Aparicio Alendaño.
 Juez de Navahermosa, D. Félix García Huerta.
 Secretario, D. Ladislao Cuenca Gallego.
 Juez de Puente del Arzobispo, don Eduardo Canencia Gómez.
 Secretario, D. Eusebio Vizcaino Hernández.

Valencia

Presidente, D. Antonio Santiusto y Ubeda.
 Idem de la provincial, D. Pedro Martínez Muñoz.
 Fiscal, D. Enrique Castellanos y Jiménez.
 Magistrado, D. Enrique de Iturbaga y Afibarro.
 Idem, D. Antonio Alvarez Fera.
 Idem, D. Miguel García y García.
 Idem, D. Carlos Usano y Alonso.
 Idem, D. José Rovira Argandoña.
 Idem, D. Miguel de la Vallina y Subirana.
 Teniente fiscal, D. Lorenzo Garrido González.
 Abogado idem, D. Rómulo Dusaó Sánchez.

Idem id., D. Luis Matoses Márquez.
 Secretario de gobierno, D. Alejandro Bustamante y Martínez.
 Idem de Sala, D. Luis Cisneros Delgado.
 Idem id., D. Manuel de la Torre Vardillo.
 Idem id., D. José Manuel Harrios.
 Juez de Valencia (Mar), D. Manuel Fabra Calduch.
 Secretario, D. Pedro Sánchez Covisa.
 Juez de Valencia (Mercado), D. Manuel Fernández Carrascosa.
 Secretario, D. José Roda Rodríguez.
 Juez de Valencia (San Vicente), don Cándido J. García Rodríguez.
 Secretario, D. José Sanz Galiana Perales.
 Juez de Valencia (Serranos), don Indefonso Bellón Gómez.
 Secretario, D. Adolfo Silvert García.
 Juez de Alcira, D. Rafael Balvín Villaverde.
 Idem de Gandía, D. Rafael Bono Pons.
 Idem de Játiba, D. Francisco Bonilla y Huguez.
 Secretario, D. Eduardo Tejada García.
 Idem municipal, D. Carlos Sarthou y Carreres.
 Juez de Onteniente, D. Francisco Monterde Pastor.
 Idem de Sagunto, D. Evaristo Piñer y Avila.
 Idem de Albaida, D. Vicente Sarthou Carreras.
 Idem de Alberique, D. Salvador Bernabé Herrero.
 Idem de Allora, D. Francisco de P. Serra y Martínez.
 Idem de Carlet, D. Luis Vallejo Quero.
 Idem de Chelva, D. Luis de Paz y Rodrigo.
 Secretario, D. Antonio Fernández Sirvent.

Juez de Chiva, D. Gil López Ordas.
 Secretario, D. Pascual Candela Polo.
 Juez de Enguera, D. Manuel María Cabanillas Prósper.
 Secretario, D. José Reyes Benítez.
 Juez de Liria, D. Federico Collado Arce.
 Secretario municipal, D. Ramón Puig Torralba.
 Juez de Requena, D. Salvador Perepere Boquera.
 Secretario, D. Luis Maestre Ibáñez.
 Juez de Sueca, D. Obdulio Libone Cuenca.
 Secretario, D. Vicente Mirágal.
 Idem municipal, D. José María Miragal.
 Juez de Torrente, D. Carlos Sambeat Chicoy.
 Secretario, D. Jerónimo García y García.
 Idem municipal, D. Jaime Peremarch Cascant.

Valladolid.

Presidente, D. Félix Jarabo y García.
 Idem de Sala, D. Justo Ruiz de Luena y Lasauca.
 Idem de la provincial, D. Emilio de la Sierra y Sierra.

Fiscal, D. Eduardo de León y Ramos.
 Magistrado, D. Wenceslao Doval y Rama.
 Idem, D. Perfecto Infanzón y Lanza.
 Idem, D. Jorge A. Sánchez Loarte.
 Idem, D. Gerardo Pardo y Prado.
 Idem, D. Alfonso Gómez Bellido.
 Idem, D. Andrés Pérez Nisard.
 Teniente fiscal, D. Manuel Gómez Pedreira.
 Abogado fiscal, D. Eduardo Larrea y Trápaga.
 Secretario de gobierno, D. Ricardo Vázquez Illa.
 Idem de idem, D. Cándido Valdés Sanz.
 Idem de idem., D. César del Campo y Andrés.
 Idem de idem, D. Cosme Damián Ortiz y Urduña.
 T. Juez de Valladolid (Audiencia), D. Enrique Fernández Alvarez.
 T. Idem de idem (Plaza), D. Francisco Díaz de Rueda.
 A. Idem de Medina del Campo, don Pedro Navarro Rodríguez.
 A. Idem de Rioseco, D. Angel Villar y Madruño.
 Idem de Mota del Marqués, D. Cristino Sánchez Moreno.
 D. Alasino Burgos Cruzado.
 Juez de Nava del Rey, D. Fermín Lozano Contra.
 Secretario, D. Aurelio Burgos Cruzado.
 Idem municipal, D. Felipe Vergara.
 Juez de Olmedo, D. Eduardo Ibáñez Cantero.
 Idem de Peñafiel, D. Julio Ubeda Arce.
 Idem de Tordesillas, D. Vicente Martín Garrido.
 Secretario, D. Valeriano Martín Martín.
 Juez de Valoria la Buena, D. Félix Buxó Martín.
 Idem de Villalón, D. Sixto Solís y Pérez.

Vitoria.

Presidente, D. Pedro María de Castro y Fernández.
 Fiscal, D. Nilo García de Paredes.
 Magistrado, D. Eduardo Divas y Martín.
 Idem, D. Fernando González y Prieto.
 Teniente Fiscal, D. José Alvarez Martín.
 Secretario, D. Ramón Valdés y Armada.
 T. Juez de Vitoria, D. Domingo de Guzmán Lacalle.
 Juez de Amurrio, D. Ricardo Guerra Blanco.
 Secretario, D. Trinidad Castelo Martínez.
 Juez de La Guardia, D. Luis Salazar Rubio.
 D. Fernando Vargas Guereniañ.

Zamora.

Presidente, D. Luis Hebrero y Martín.
 Fiscal, D. Antonio Ortega y Solier.
 Magistrado, D. Ladislao Roig y Mariño.
 Idem D. Juan Echevarría y Herráiz.
 Teniente Fiscal, D. Manuel Fidalgo Díaz.

Abogado Fiscal, D. Pedro de la Fuente Pertegaz.

Secretario, D. Luis Cid y Ruiz Zorrilla.

T. Juez de Zamora, D. Joaquín Don Berastegui.

Secretario, D. Lucio Sáiz Márquez.

A. Juez de Benavente, D. Dionisio Fernández Gusi.

A. Juez de Toro, D. Federico Baudín Ruiz.

Juez de Alcañices, D. Salvador Quintana Derqui.

Secretario, D. José Ahegimoye y Martínez.

Juez de Bermillo de Sayago, D. Manuel Cruz Bellido.

Juez de Fuente Saucó, D. Esteban Samaniego y Rodríguez.

Juez de Puebla de Sanabria, D. Rufino Gutiérrez Alonso.

Juez de Villalpando, D. Luciano de Sande y López.

Zaragoza.

Presidente, D. Benito Salgues Alvarez.

Idem de Sala, D. Saturnino Bajo de Menjívar.

Idem de la Provincial, D. Fermín Garballo Moreno.

Fiscal, D. Miguel Sáiz y Gómez.

Magistrado, D. Zacarías Ayala y Gil.

Idem, D. Arturo Lorente y Lario.

Idem, D. Cándido Marina Antoso.

Idem, D. José Espinosa y García.

Idem, D. Eugenio Lueño y Heredice.

Idem, D. Cecilio García Morales.

Idem, D. Aurelio Ballesteros y Torrecilla.

Idem, D. Antonio Bascón y Gómez.

Idem, D. Celestino Nieto Ballesteros.

Teniente Fiscal, D. Manuel Aguilera y Arresi.

Abogado Fiscal, D. Pedro de la Fuente Pertegaz.

Secretario de Gobierno, D. Antonio Costa Catalá.

Idem de Sala, D. Arturo Guillén Cortés.

Idem id., D. Felipe Buriel Albrala.

Idem id., D. Mariano Clavero Balaguer.

T. Juez de Zaragoza (Pilar), D. Mariano Marcial Fernández.

T. Juez de Zaragoza (San Pablo), D. José Milloruelo y Durango.

A. Juez de Borja, D. Luis Vacas Andrino.

Secretario, D. Juan Viduindas.

A. Juez de Calatayud, D. José María de la Llave y Corral.

Idem municipal, D. Angelino Jimeno Palau.

Juez de Daroca, D. Emilio Girón Rubio.

Juez de La Almunia, D. Martín Espinel y Aguado.

Secretario, D. Eusebio Francisco Gardeta y Salas.

Juez de Tarazona, D. Félix Tejada Torres.

Juez de Ateca, D. Adolfo Alonso Gelmánarés.

Secretario, D. Teodosio Gregorio Aznar Fertis.

Juez de Belchite, D. Miguel Carazon y de la Rosa.

Juez de Carifena, D. Lorenzo La Fuente Polo.

Juez de Caspe, D. José María García y García.

Secretario, D. Cándido Mola Fuertes.

Juez de Egea de los Caballeros, don Angel Miranda Cortillas.

Secretario, D. Cándido Arregui Portolés.

Juez de Pina, D. Julio Felipe Meuxinrra Berín.

Sox, D. Felipe Zalba Modet.

D. Manuel Izquierdo Ael, Magistrado de la Audiencia de Madrid, jubilado.

NOTAS. Para que se entienda y considere definitiva la inscripción de ellos en el censo de socios activos, los Secretarios judiciales y los de Tribunales y Juzgados municipales deberán presentar el título de Abogado al Juez de primera instancia del correspondiente partido, el cual comunicará sin dilación a la Comisión gestora relación de los títulos que le sean exhibidos.

Se ruega y agradecerá a los interesados que si advierten alguna omisión o error se sirvan comunicarlo sin demora a la Comisión antedicha.

Para cada uno de los socios activos de la respectiva capital (cuyos nombres, apellidos y cargos se consignán en la relación antecedente) recibirán los señores Presidentes de Audiencia un ejemplar de la convocatoria para la elección y una candidatura impresa con los necesarios huecos en blanco para consignar en ellos los nombres, apellidos y cargos de los asociados a favor de los cuales quiera emitir cada votante su sufragio, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento orgánico de la bienhechora institución que publicó la GACETA correspondiente al día 16 de Noviembre último.

Recibirán también dichos señores Presidentes las pólizas a que se refiere el apartado señalado con la letra C) del número 2.º del artículo 3.º del antedicho Reglamento (a fin de que ordenen y hagan que sean expandidas y aplicadas según lo dispuesto) y oficio impreso para acuse de recibo y un ejemplar de otro impreso con detalladas instrucciones.

Y los señores Jueces de primera instancia recibirán convocatorias para la elección y candidaturas con los antedichos huecos en blanco para ellos y para que oportunamente hagan llegar un ejemplar de la convocatoria y otro de la candidatura a los asociados de cada partido judicial, cuyos nombres, apellidos y cargos aparecen consignados en la antecedente relación.

También han de recibir dichos señores Jueces, a fin de que con toda urgencia las hagan llegar a quienes deben expenderlas, las pólizas prevenidas en los párrafos señalados con las letras A) y B) del mencionado número 2.º del citado artículo, con los necesarios ejemplares de acuse de recibo e instrucciones.

MINISTERIO DE MARINA

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PESCA MARITIMA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Sección de Hidrografía.

ADVERTENCIAS.—Las marcaciones, incluso todas las relativas a luces, son verdaderas y están dadas desde la mar, desde 0° a 260° a partir del Norte hacia el Este, o sea en el sentido de las manecillas de un reloj; las correspondientes a peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren a los meridianos de Greenwich y San Fernando. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de zizigias. Las alturas se dan sobre el nivel medio de mar.

Al recibirse los Avisos, corrijánselos Planos, Cartas, Derroteros y el Cuaderno de Faros.

GRUPO 44

DEL NUM. 701 AL 714

OCEANO ATLANTICO DEL ESTE

FRANCIA.—El Havre.—Boya.—Avis aux Navigateurs núm. 47 | 1.656. París, 1922.

Núm. 701.—La luz de la boya luminosa A 2 de la entrada NW. del puerto del Havre, presenta provisionalmente las siguientes fases: Luz, cuatro segundos; ocultación, dos segundos.

Situación aproximada: 49° 29' 30" N. 0° 2' 24" E. Gw.

Isla de Groix.—Naufragio.—Avis aux Navigateurs núm. 47 | 1.683. París, 1922.

Núm. 707.—Un barco naufragado sobre la costa, a 2 millas al Norte del faro de Pen Men, se considera como un peligro para la navegación.

Situación aproximada: 47° 40' 48" N. 3° 30' 30" W. Gw.

Proximidades de la isla Groix.—Zona prohibida para pesca.—Avis aux Navigateurs núm. 47 | 1.682. París, 1922.

Núm. 703.—Queda prohibido a los barcos pesqueros, que pudieran, de no obedecerlo, sufrir accidentes, calar sus aparejos de arrastre en la zona siguiente: Al Norte.—El paralelo del faro de Pen Men.

Al Sur.—El paralelo de 47° 33' Norte, Al Este.—El meridiano de la baliza de la milla medida de "Douelan".

Al W.—El meridiano de 3° 42' W. Gw.

Asimismo es peligrosa la zona comprendida en un círculo de una milla de radio, y que tenga por centro un punto, situado 8 millas al Sur del faro de Pen Men.

Península de Guiberon.—Tiro al blanco.—Avis aux Navigateurs núm. 47 | 1.664. París, 1922.

Núm. 704.—Hasta el 31 de Diciembre se efectuarán ejercicios de tiro al blanco en la costa W. de la península de Guiberon, a la altura de la roca La Truio, y según una dirección que pase a 3.000 metros de la costa W. de Belle Ile.

Zonas prohibidas: Límite E.—Punta de Poulains a la punta Beg-en-Nuet.

Límite NE.—Punta del Cardenal a la torre Trochu.

Límite NW.—Faro de la Teignouse a la torre Er Pondeu.

Límite W.—A 7.000 metros por fuera de la costa W. de Belle Ile.

Límite S.—Punta Norte de Port-Donnant al molino de Kerdenel.

Se prohíbe, salvo caso de fuerza mayor, permanecer a los buques en la zona prohibida y el emplazamiento de la batería de tiro.

Banderas rojas se izarán en el faro de Poulains, en la punta Beg-en-Nuet, en los observatorios situados en Belle Ile, en la torre de la pieza que haga el disparo y en el frente perpendicular a la dirección del tiro, a 500 metros a derecha e izquierda del cañón.

Estas banderas no se arriarán sino después del último disparo.

La Rochelle.—Naufragio.—Avis aux Navigateurs núm. 47 | 1.684. París, 1922.

Núm. 705.—El barco de pesca "Auguste Anante" ha naufragado en la bahía de La Rochelle, al Sur de la punta de Chef de Baie. Se ha señalado con una boya verde de luz blanca a tres metros sobre la mar, y fondeada a 100 metros al Sur del lugar del naufragio.

Situación aproximada: 46° 8' 15" N. 1° 19' 14" W. Gw.

ESPAÑA.—Cabo Busto.—Luz.—Servicio Central de Señales Marítimas. Madrid, 24 de Noviembre de 1922.

Núm. 706.—La fase de la luz de cabo Busto es actualmente de un minuto, veintiseis segundos.

Ría de Marín.—Luz.—Servicio Central de Señales Marítimas. Madrid, 20 de Noviembre de 1922.

Núm. 707.—Ha empezado a prestar servicio la luz del faro de Tenlo Chico, en la isla Tambo.

Véase aviso núm. 526 de 1922.

Río Guadalquivir.—Boya luminosa.—Comandancia de Marina. Sevilla, 27 de Noviembre de 1922.

Núm. 708.—Según comunica el Comandante de Marina de Sevilla, la boya luminosa La Riza está apagada a causa de avería.

CANAL DE LA MANCHA

FRANCIA.—Calais.—Boya.—Avis aux Navigateurs núm. 47 | 1.681. París, 1922.

Núm. 709.—La luz fija verde de la baliza que señalaba el morro demolido del malecón W. de Calais ha sido reemplazada por una boya roja de luz fija verde, fondeada a 50 metros al NW. de dicho morro.

Situación aproximada: 50° 58' 19" N. 1° 50' 24" E. Gw.

Véase aviso núm. 1 de 1922.

ISLAS ANGLO NORMANDAS.—Isla de Serk.—Bajo Blanchard.—Boya.—Notice to Mariners núm. 1.740. Londres, 1922.

Núm. 710.—La boya blanca y negra de silbato del bajo Blanchard se ha reemplazado por una boya de silbato, cónica, pintada a fajas verticales negras y blancas, con la inscripción Blanchard en los lados. Está fondeada a 0,15 millas, próximamente, al SE. de la roca Blanchard.

Situación aproximada: 49° 25' N.—2° 18' W. Gw.

FRANCIA.—La Moraine.—Luz.—Avis aux Navigateurs núm. 47 | 1.663. París, 1922.

Núm. 711.—La luz de Moraine ha vuelto a tomar su carácter normal.

Situación aproximada: 48° 53, 42" N. 2° 55' 16" W. Gw.

MAR DEL NORTE

HOLANDA.—Desembocadura del Escalda.—Boya luminosa.—Avis aux Navigateurs núm. 47 | 1.659. París, 1922.

Núm. 712.—En Sardijngeul se ha fondeado una boya roja, luminosa, señalada con el núm. 2.

Situación aproximada: 51° 26' 33" N. 3° 33' 45" E. Gw.

INGLATERRA.—Río Támesis.—Barco-faro.—Notice to Mariners núm. 1.729. Londres, 1922.

Núm. 713.—El carácter de la luz del barco-faro "Outer Gabbard" es actualmente de un relámpago blanco cada quince segundos (luz, 1,7 segundos; ocultación, 13,3 segundos).

OCEANO ATLANTICO DEL OESTE

BRASIL.—Río Grande do Sul.—Bajo.—Notice to Mariners núm. 43 | 3.981. Washington, 1922.

Núm. 714.—En latitud 33° 29' S. y 54° 48' W., se ha encontrado una sonda de 12 metros.—El Director general, Honorio Cornejo.

GRUPO 45

Del núm. 715 al 733.

OCEANO ATLANTICO DEL ESTE

IRLANDA.—Bahía de Cork.—Boyas.—Notice to Mariners núm. 1.692. Londres, 1922.

Núm. 715.—Prestan de nuevo servicio las boyas "Harbour Rock" y "East Channel" (entre las boyas 15 y 16). Véase aviso núm. 610 de 1922.

FRANCIA.—Jument de Quessant.—Sirena.—Avis aux navigateurs número 46 | 1.607. París, 1922.

Núm. 716.—Ha tomado su carácter normal la sirena de niebla del faro de la "Jument de Quessant".

Situación aproximada: 48° 25' 23" N. 5° 8' 4" W. Gw.

Véase aviso núm. 644 de 1922.

Rada de Brest.—Peligro.—Avis aux navigateurs núm. 46 | 1.644. París, 1922.

Núm. 717.—En la rada de Brest, a 200 metros al 45° de la boya "negra" número 1, situada a 1.500 metros al 195° de la punta "Doubty", se encuentran sondas inferiores a 2,30 metros.

Península de Quiberon.—Tiro al blanco.—Avis aux navigateurs núm. 46 | 1.625. París, 1922.

Núm. 718.—Los ejercicios de tiro al blanco que se anunciaban en el aviso número 1.194 de 1922 tendrán lugar del 15 al 30 de Diciembre y de las ocho a las diez y siete horas. El emplazamiento de las baterías es en la costa W. de la península de Quiberon y a la altura de la roca "La Truie", y los dis-

paros se harán según una dirección que pase a unos 3 kilómetros de la costa S. de "Groix".

Entrada de Lorient.—Boyas.—Rocas.—Avis aux navigateurs números 46 | 1.538 y 46 | 1.641. París, 1922.

Núm. 719.—Dos rocas en 4 y 3,90 metros de agua se encuentran entre la boya "roja del Caballo" y la torre de "Trois Pierres".

La boya "roja del Caballo", que se encuentra fondeada en la pasa exterior S. W. de "Lorient" no está en su lugar.

Será repuesta tan pronto como sea posible, así como la boya de la "Basse de la Passe W."

CANAL DE LA MANCHA

INGLATERRA.—Proximidades de Portsmouth.—Obstrucción.—Notice to Mariners núm. 1.693. Londres, 1922.

Núm. 720.—En la bahía de "Stokes" y orientada N. S., se encuentra una obstrucción para la navegación.

El extremo N. está situado 1,125 millas al 251° de la "Torre Kiekerhill". El extremo Sur está situado a 1,190 millas al 242° de dicha torre.

Una boya luminosa cónica "negra" de luz "roja", de ocultaciones cada diez segundos, señala el extremo Norte. Una boya plana "negra", con luz del mismo carácter que la anterior, y otra boya de carpapas, señalan el extremo S.

Importante.—No se debe pasar entre estas dos boyas, pues la obstrucción presenta un peligro para la navegación en todas las mareas.

FRANCIA.—Desembocadura del Orne.—Luz.—Camptha.—Avis aux navigateurs núm. 46 | 1.594. París, 1922.

Núm. 721.—La luz "roja" del extremo del malecón E. de la desembocadura del "Orne" está colocada en una columna de hierro que se levanta sobre una caseta.

Altura sobre la pleamar: 12,39 metros.

Altura sobre el terreno: 10,9 metros. Observaciones.—La campana de niebla funciona del modo siguiente: sonido, silencio tres segundos; sonido, silencio siete segundos.

Situación aproximada: 49° 17' 12" N. 0° 14' 43" W. Gw.

Véase aviso núm. 530 de 1922.

MAR DEL NORTE

HOLANDA.—Zeevat de Goeree.—Boya luminosa.—Avis aux navigateurs número 46 | 1.600. París, 1922.

Núm. 722.—La boya "Kwads Hoek" es actualmente "negra", con las iniciales K. H. núm. 1, y de luz "roja" de una ocultación de tres segundos cada diez segundos.

MAR MEDITERRANEO

ESPAÑA.—Puerto de Alicante.—Luz.—Servicio Central de Señales Marítimas. Madrid, 11 de Diciembre de 1922.

Núm. 723.—Ha quedado reparada la avería de la luz fija "verde" del extremo del malecón E. del puerto de Alicante.

Libro de Faros núm. 314.

Véase aviso núm. 534 de 1922.

Distrito de Altea.—Almadraba.—Comandancia de Marina. Alicante, 4 de Diciembre de 1922.

Núm. 724.—Ha quedado calada la almadraba "Calpe".

Situación aproximada: 38° 37' 36" N. 0° 3' 49" E. Gw.

Distrito de Tortosa.—Almadraba.—Comandancia de Marina. Tarragona 2 de Diciembre de 1922.

Núm. 725.—Ha quedado levantado y libre el lugar que ocupaba la almadraba "Cap. de Terme".

Situación aproximada: 40° 56' 15" N. 0° 52' 34" E. Gw.

ARGELIA.—De Dellys a la isla Mansouriah.—Sondas.—Avis aux navigateurs núm. 46 | 1.642. París, 1922.

Núm. 726.—En el golfo de "Bugia", entre "Dellys" y la isla "Mansouriah", delante de las playas, existe un bajo fondo a media milla de la tierra, en el que la sonda puede dar de 4 a 5 metros.

Delante de los cabos se encuentran rocas en forma de agujas.

A consecuencia de esto, el límite de seguridad para los grandes barcos en toda esta región, salvo en las proximidades de los puertos, debe ser la línea de 30 metros señalada en las cartas.

GRECIA.—Punta Zovoilos (Zovoilo).—Luz.—Notice to mariners núm. 1.696. Londres, 1922.

Núm. 727.—Ha sido encendida la luz de la "punta Zovoilo", situada 3,25 millas al S. E. del cabo "Malea".

Situación aproximada: 36° 25' N.—23° 8' E. Gw.

Véase aviso núm. 596 de 1922.

MAR ADRIATICO

ITALIA.—Puerto de Rosega.—Información.—Avvisi ai naviganti número 281 | 802. Génova, 1922.

Núm. 728.—La boya cónica "negra" de asta que estaba fondeada en el extremo W. del banco situado al E de la entrada del canal ha sido trasladada.

La boya "negra" de asta que estaba fondeada en la entrada del canal, a estribor entrando, se encuentra en medio del canal y a unos 1.200 metros de tierra.

Frente a esta boya se encuentra otra más pequeña, de forma de barril, fondeada en el lado izquierdo del canal.

En cada una de las dos restingas, que limitan el canal de acceso al puerto de "Rosega", se levantan mástiles "negros" rematados por miras cilíndricas.

Los dos mástiles de las luces "rojas" de enfilación están rematados por un disco: el de la luz anterior, elevado 13,50 metros, es "negro", y el de la posterior, elevado 19 metros, está pintado a fajas horizontales "negras" y "blancas".

Puerto de Brindisi.—Reglamento del puerto.—Avvisi ai naviganti número 281 | 591. Génova, 1922.

Núm. 729.—Para entrar y salir del puerto de Brindisi deben observarse las reglas siguientes:

1.ª Los barcos de vapor que entren o salgan deberán pasar el canal con la máquina parada o a muy pequeña velocidad.

2.ª Tanto a la salida como a la entrada deberán dar una pitada larga, seguida de una corta.

3.ª Si un barco entra en el puerto interior cuando otro sale, este último deberá suspender su maniobra, dejando entrar al primero.

4.ª Ningún buque podrá ondear en el antepuerto si de esta manera puede estorbar el paso de los barcos que entran.

5.ª Está prohibido en el puerto interior amarrar en la zona comprendida desde la punta de la entrada a la embocadura del canal "Pigonati".

6.ª Está asimismo prohibido el atraque de los barcos a las orillas del canal "Pigonati".

MAR NEGRO

ISLA DE LAS SERPIENTES.—Boca de Soufina.—Luz.—Avis aux navigateurs núm. 46 | 1.587. París, 1922.

Núm. 730.—Entre las diez y ocho y veinte horas se procederá diariamente a las pruebas del nuevo aparato del Faro de la "isla de las Serpientes", cuyo carácter es: un relámpago blanco cada quince segundos.

La luz provisional actual continuará funcionando durante los ensayos.

Situación aproximada: 45° 16' N.—30° 14' 18" E. Gw.

OCEANO ATLANTICO DEL OESTE

ESTADOS UNIDOS.—Bahía Casco.—Proximidades de Portland.—Boyas luminosas.—Notice to mariners números 43 | 3.954 y 43 | 3.955. Washington, 1922.

Núm. 731.—El carácter de la luz de la boya luminosa de la roca "Witch" es actualmente de un relámpago blanco cada tres segundos (relámpago, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos).

El carácter de la luz de la boya luminosa núm. 7 de la roca "Villard" es actualmente de un relámpago blanco cada cinco segundos (luz, un segundo; ocultación cuatro segundos).

REPUBLICA ARGENTINA.—Puerto de San Julián.—Banco Ferryera.—Baliza luminosa.—Notice to mariners número 43 | 3.982. Washington, 1922.

Núm. 732.—La baliza luminosa del cambil S. del banco "Ferryera" se ha suprimido.

Véase aviso núm. 607 de 1922.

MAR DE LAS ANILLAS

ISLAS VIRGENES.—Roca Sail.—Luz.—Notice to mariners núm. 42 | 3.880. Washington, 1922.

Núm. 733.—La luz de la roca "Sail", en las islas "Virgenes", presenta las siguientes características:

Carácter: un relámpago blanco cada tres segundos.

Alcance: 9 millas.

Altura sobre la mar: 38,1 metros.

Fases: Relámpago, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos.

Faro: Armazón de piedra.

Situación aproximada: 18° 17' N.—65° 6' W. Gw.

El Director general, Honorio Cornejo.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

Rectificación.

La Real orden de 26 del actual, dando disposiciones relativas al personal para el servicio de vigilancia para la represión del contrabando de cerillas, fósforos y aparatos encendedores, publicada en la GACETA del día 27, número 361, páginas 1305 y 1306, dice en su disposición 5.ª: "Queda derogada la Real orden de 30 de Diciembre último...", y debe decir: "Queda derogada la Real orden de 30 de Noviembre último."

Madrid, 27 de Diciembre de 1922.—El Subsecretario, Palacios.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Ilmo. Sr.: Habiendo justificado decididamente D. Joaquín Carreras Artau, D. Manuel Núñez de Arenas, D. Julio Huici Miranda y D. Cristóbal Caballero Rubio, que figuraban excluidos en la GACETA de 29 de Octubre último su derecho a ser admitidos a la práctica de los ejercicios de oposiciones de cuyo Tribunal es V. I. Presidente,

Esta Subsecretaría ha resuelto se les considere incluidas en dicha relación en el lugar que por el orden de presentación de sus instancias en el Ministerio le corresponda y que se remita a V. I. la lista definitiva con las instancias documentadas de todos los aspirantes admitidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento con remisión de los citados documentos. Madrid, 21 de Diciembre de 1922.—El Subsecretario, Aniguita.

Señor Presidente del Tribunal de oposiciones a la cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho de los Institutos de Avila, Mahón y Albacete.

Relación de los subalternos del Escalafón general que no ascienden de clase y sí de sueldo, a los cuales debe hacerse constar en sus títulos la fecha en que han empezado a percibir el nuevo sueldo, según se dispone en el número 9.º de la Real orden de 16 del corriente mas:

Porteros primeros con 4.500 pesetas:

D. Arturo Gutiérrez Cabello, Archivero general del Ministerio.

D. Rafael Tomás Fernández, Museo Arqueológico Nacional.

D. Francisco García Mora, Biblioteca Nacional.

D. José Blasco y Huerta, Escuela de Arquitectura de Madrid.

D. Jesús Hernández Casas, Instituto general y técnico de San Isidro.

D. Joaquín Nicolás Tramón, idem de idem del Cardenal Cisneros.

D. Rafael Rodríguez Núñez, Escuela Central de Idiomas.

D. Pedro Sacristán Ramírez, Idem Idem de Ingenieros Industriales.

D. José Dorado Sánchez, Idem de Estudios superiores del Magisterio.

Porteros cuartos con 3.000 pasetas: D. Juan María Mouchet, Hospital Clínico de Madrid.

D. José Hernández Santamaría, Escuela Normal Central de Maestros.

D. Pedro Ramos y Rodrigo, Museo de Ciencias Naturales de Madrid.

D. Felipe Charles Barea, Escuela Industrial de Zaragoza.

D. Toribio Borobio Moreno, Instituto general y técnico de Soria.

D. José Canillo López, idem de id. de Cádiz.

D. Eduardo Escalona, Idem de idem de Jaén.

D. Juan Jorge García, idem de id. de Barcelona.

D. Miguel Nicolau, idem de id. de Baleares.

D. Pascual García Romero, Biblioteca Universitaria de Valencia.

D. José de las Cuevas, Museo de Arte Moderno.

D. José Muñoz Alonso, Archivo Histórico Nacional.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los Jefes de las respectivos Centros, a los efectos oportunos. Madrid, 27 de Diciembre de 1922.—El Subsecretario, Anguita.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEOLOGOS

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras inscritas en el Registro general, correspondientes al tercer trimestre del año 1922.

(Conclusión.)

49.907.—Canciones del Solar hispano: El Santo de la Virgen. Canción andaluza.—La Seie. Canción madrileña.—Trinidad, la Petenera. Canción andaluza, por D. José Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con seis hojas. (31.509.)

49.908.—Canciones del Solar hispano: La vela de Santa Ana. Canción andaluza.—Varita de nardo. Canción madrileña.—Y al volver. Canción baturra, por D. José Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con seis hojas. (31.510.)

49.909.—Allá en el Rif...: Del amor y de la guerra, por D. Tomás Royo Barandiarán.

Zaragoza. Imprenta "Heraldo de Aragón", 1922.—32.º mayor, con 112 páginas. (678.)

49.910.—Apuntes de Cronología e Historia de España, en sus relaciones con las de Portugal, Francia e Inglaterra. Entrelramientos de los Soberanos españoles, por doña Elvira de Barandica y Ampuero, Condesa de Cerragería.

Madrid. Imprenta Clásica Española, 1922.—4.º, con 316 páginas y cuatro jas. (31.515.)

49.911.—Aritmética, por D. Victoriano Lucas de la Cruz.

Cuenca. Tipografía de Ruiz de Lara, 1922.—4.º con 299 páginas, una de erratas y dos de índice. (68.)

49.912.—¡¡¡Monisatoooo calent!!! ¡Torra! y bo!—Las Blanquitas.—En la reja de una maja, por D. Enrique García Molina, la letra, y D. Vicente Pastallé Comellas, la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio y 8.º, con tres páginas de letra y seis de música. (10.809.)

49.913.—Neografía o Taquigrafía poliglótica. Nuevo sistema absolutamente original, por D. Ventura Fraga del Pozo.

Madrid. Imprenta Maroto, 1922.—8.º, con cuatro hojas. (31.512.)

49.914.—Canciones del Solar hispano: Vaya usted a paseo. Canción andaluza.—La Venta de Eritaña. Canción andaluza.—Morenita. Canción montañesa original, por D. José Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con seis hojas. (31.513.)

49.915.—Canciones del Solar hispano: Tranvías sevillanos. Canciones sevillanas originales.—Cosas de gracias. Canción andaluza.—Todos somos unos. Canción madrileña, por D. José Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con seis hojas. (31.514.)

49.916.—Canciones del Solar hispano: ¡Qué cosas tienes! Canción andaluza.—Todos lo mismo. Canción española original.—Pá torear por lo fino. Canción andaluza, por D. José Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con seis hojas.

49.917.—Canciones típicas: Por un suspiro. Canción cubana original.—El Sanguango. Canción cubana original.—La flor de cananga. Canción cubana original, por D. José Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con seis hojas. (31.516.)

49.918.—El aviador. Cuplé, por C. Otap, pseudónimo de doña Consuelo de Pato Revertido, la letra y la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con tres hojas. (31.517.)

49.919.—Album José Montes García: Al salir del taller. Música de M. Villacafías y R. Muñoz.—Son tus ojos. Música de F. Ruiz y R. Muñoz.—Por ser torero. Música de F. Ruiz y R. Muñoz. Letra, por D. José Montes García.

Ejemplar manuscrito.—8.º, con dos hojas. (31.518.)

49.920.—Album José Montes García: ¡Por ti, manola!—¡Soy un hacha!—Mi nenita. Músicas de Francisco Santamaría. Letra, por D. José Montes García.

Ejemplar manuscrito.—8.º, con dos hojas. (31.519.)

49.921.—Album José Montes García: Bienvenido.—La gentil Ninette.—Esclavitud. Músicas de Ramón Muñoz. Letra, por D. José Montes García.

Ejemplar manuscrito.—8.º, con dos páginas. (31.520.)

49.922.—Album José Montes García: Mi ideal. Música de Francisco Santamaría.—Schotis nacional. Música de Federico Barea.—Cuestiones de amor. Música de Federico Barea. Letra, por D. José Montes García.

Ejemplar manuscrito.—8.º, con dos páginas. (31.521.)

49.923.—Album José Montes García: Modelo de muñecas. Música de Ramón Muñoz.—Estrella del cuplé. Música de Manuel Peralta.—Morucha mía. Música

de Manuel Peralta. Letra, por D. José Montes García.

Ejemplar manuscrito.—8.º, con dos hojas. (31.522.)

49.924.—Album José Montes García: Soy muy alegre.—¡Qué locura!—A la guerra. Músicas de Federico Barea. Letra, por D. José Montes García.

Ejemplar manuscrito.—8.º, con dos páginas. (31.523.)

49.925.—Tita Nene. Novela, por don Emilio María Martínez Amador.

Barcelona. Sin imprenta (Gustavo Gili), 1921.—8.º, con 201 páginas y portada. (31.524.)

49.926.—El paso del camello. Danza-fox, por D. Juan López de la Hera, la letra, y D. Ricardo Boronat Gerardo, la música.

Sin imprenta ni año (Madrid. Sociedad de Autores españoles, 1922).—Folio, con cinco páginas. (31.525.)

49.927.—Compendio de Geografía especial de España (Segunda parte de la Geografía Universal), por D. José Lafuente Vidal.

Salamanca. Establecimiento tipográfico de Calatrava, a cargo de Miguel Criado, 1922.—4.º, con 232 páginas. (269.)

49.928.—4 de Enero de 1874 (Memorias de un pancista). Primer volumen de Páginas españolas, por D. Darío Velao Collado.

Madrid. Editorial Hércules, 1922.—8.º, con 304 páginas. (31.526.)

49.926.—Se la cortan...! Juguete cómico en un acto, original, por "Eddy", seudónimo de D. Eduardo Sánchez Martínez.

Ejemplar escrito a máquina.—8.º apaisado, con 25 páginas. (10.817.)

49.930.—El Elector burlado y la Emancipación del elector, por D. Manuel Mollinedo y Pardo.

Madrid. Imprenta C. Hernández y Galo Sáenz, 1922.—En 8.º, con 16 páginas. (31.527.)

49.931.—Canciones del solar hispano: Alfarera cartujana (canción andaluza, original), La primera verbena (canción madrileña, original), Jesús, María y José (canción andaluza, original), por D. José Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con seis hojas. (31.528.)

49.932.—Canciones de frivolidad: Coquetona (canción fox), Encajera de Bruselas (canción), El tam-tam (canción china), por D. José Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con seis hojas. (31.529.)

49.933.—Canciones del solar hispano: ¡Pues no eres tú nadie! (canción madrileña, original), ¡Eres un hacha! (canción madrileña, original), Carmelilla (canción andaluza), por D. José Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con seis páginas. (31.530.)

49.934.—Elementos de Algebra y parte gráfica, por D. Luis Adalid Costa.

Cádiz. Escuelas Profesionales Salesianas de Artes y Oficios, 1921-1922.—Dos tomos en 8.º, con II-335 páginas, el texto, y VIII láminas, la parte gráfica. (352.)

49.935.—El descubrimiento de la gramática parda que emplea Satanás para enseñar a blasfemar, y el remedio eficaz para poderle combatir, por "Un sencillo labrador", seudónimo de D. Jeremías Soriano Sancho.

Valencia. Establecimiento tipográfico Salesiano, sin año (1922).—8.º, con dos hojas. (1.767.)

49.936.—La salud de los niños por la

higiene natural... (Curso de 1917 a 1918.) Corregidas y extensamente ampliadas, por D. Eduardo Alfonso y Hernán.

Madrid. Imprenta de Juan Pérez Torres, 1922.—8.º, con 176 páginas y cinco láminas. (31.532.)

49.937.—Luz. Novela de costumbres choqueras, por D. Rogelio Buendía Abreu, el texto, y D. José Martín Estévez, la ilustración de la cubierta.

Barcelona. S. A. Industrias Gráficas. Selx Barral Hermanos, 1922.—8.º, con 313 páginas, una de índice, colofón y cubierta. (79.)

49.938.—¡Si seré chulaa! (schadis-cuplé), por D. Justo Huete Ordóñez, la letra, y D. Luis Alarín Serrano, la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con dos hojas. (31.533.)

49.939.—¡Pobre legionario! (cuplé), por D. Luis Alarín Serrano, la letra y la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con dos hojas. (31.534.)

49.940.—Mancha no queda, por don Luis Alarín Serrano, la letra y la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con dos hojas. (31.535.)

49.941.—La casa de los abuelos. Sainete lírico en un acto y tres cuadros, original de R. Sepúlveda y José Manzano, música por D. Eugenio Ubeda Plasencia.

Ejemplar manuscrito.—Folio con 50 páginas. (31.536.)

49.942.—Excursión a Numancia pasando por Soria y repasando la Historia y las antigüedades numantinas, por don José Ramón Mérida y Alinari.

Madrid. Talleres Poligráficos, 1922.—8.º, con XVIII páginas, una de erratas, 304 y dos planos. (31.537.)

49.943.—Canciones de frivolidad: Paso del camello (cuplé original), La chica del bazar (cuplé frívolo), Pecadoras de amor (canción), por D. José Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con seis hojas. (31.538.)

49.944.—Canciones del Solar hispano: De la ley de Paroán (canción gitana), Entrando por puerta e tierra (canción gaditana), Entra por uvas (canción andaluza), por D. José Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con seis hojas. (31.539.)

49.945.—Canciones del solar hispano: Lo mismo que las campanas (canción andaluza), La maestra cañí (canción andaluza), Tus promesas (canción andaluza), por D. José Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con seis hojas. (31.540.)

49.946.—¡Y no le quería! (cuplé), por D. Pascual Lucas Pérez, la letra, y D. José María Lluch Cuñat, la música.

Ejemplar manuscrito.—8.º apaisado, con cuatro páginas. (31.541.)

49.947.—El reloj (fox-trot), por don Ramón Belmonte Elvira.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con dos hojas. (10.821.)

49.948.—El Criollito (tango), por don Ramón Belmonte Elvira.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con dos hojas. (10.822.)

49.949.—Fustil máuser español, 1893. Carabina, 1895. Mosquetón, 1916, por D. Sebastián Pumarota Masi.

Valencia. Escuela Tipográfica Salustiana de Arte del Libro, sin año (1922).—16.º apaisado, con 53 páginas y nueve láminas. (10.823.)

49.950.—Album "Muñoz Rodríguez". Cuaderno número 34. Colección de canciones originales: ¡Dime! y El cantar del otro, música de Rafael Gómez Martínez. ¡Pobre Pasa!, música de Angel Gómez Martínez, letras por D. Ignacio Muñoz Rodríguez.

Ejemplar manuscrito.—8.º, con nueve páginas. (31.542.)

49.951.—Un marido inglés (cuplé), letra de Guillermo Hernández Mir, música por "Mi-Sol", seudónimo de Angel Díaz Enrích.

Ejemplar manuscrito.—8.º, con dos hojas. (31.543.)

49.952.—Mis ojos (cuplé), letra de Guillermo Hernández Mir, música por "Mi-Sol", seudónimo de D. Angel Díaz Enrích.

Ejemplar manuscrito.—8.º, con dos hojas. (31.544.)

49.953.—Mi musa frívola. Libro II. Fascículo 10: Sus ojos (canción), Buen consejo (cuplé historietas), Estudiantillo (cuplé), música de R. de Julián, letra por D. Enrique González Rubiales.

Ejemplar escrito a máquina.—8.º, con cuatro hojas. (31.545.)

49.954.—Mi musa frívola. Libro II. Fascículo 11: La trañera (canción), música de R. de Julián. España soy (cuplé), música de Villarazo. Saterosa (cuplé), música de Sanna, letra por D. Enrique González Rubiales.

Ejemplar escrito a máquina.—8.º, con cuatro páginas. (31.546.)

49.955.—A ca la sastressa. Juguet comie en un acte i en vers, original, por Antón Portabella (D. Antonio Portabella Estrada).

Barcelona. L. Fustagueras, impresor, 1922.—8.º, con 24 páginas. (10.824.)

49.956.—Don Cazuelo o el señor de Mancerrada (novela). Primera parte. Introducción. En Las Hurdes, por D. Pantaleón Prieto de Castro.

Madrid. C. Hernández y Galo Sáez, 1922.—8.º, con 114 páginas. (31.547.)

49.957.—Elementos de Sintaxis y de Ortografía de la Lengua Francesa. Segundo curso, por D. Miguel Noain Balda. Logroño. Imprenta y Librería Moderna, 1922.—8.º, con 139 páginas y dos de índice. (183.)

49.958.—Sardana "Caricies", por don José Vicens y Juli.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con dos hojas. (176.)

49.959.—El templo de Themis. Pasillo cómico-judicial, original, por D. Alfredo Pallardó y Bestard de la Torre, con el seudónimo de "El Tío Mereje".

Barcelona. Imprenta de Innocente Porcar, 1922.—8.º con 15 páginas y una lámina. (10.825.)

49.960.—Colección Merino Simón: Rosa-Linda. Por un beso, La noche de tus ojos, música de Ruiz de Azagra, letra por D. José Merino Simón y D. Pascual Lucas Pérez.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con tres hojas. (31.548.)

49.961.—La Virgen Paleta (novela), por D. Guillermo Díaz-Caneja y Gómez. Madrid. Imprenta de Julio Cosano, 1922.—8.º, con 318 páginas. (31.549.)

49.962.—Trinidad la Petenera (canción andaluza, original), por "Blas-Río", seudónimo de D. Federico Blasco Cuasoa.

Ejemplar manuscrito.—4.º, con tres hojas. (31.550.)

49.963.—Canciones del solar hispano: Curruto (canción andaluza, original), El lobo (canción andaluza, original), Virgen

de la Macarena (canción andaluza, original), por D. José Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito.—8.º mayor apaisado, con seis hojas. (31.551.)

49.964.—Hojas y flores. Rimas diversas, por D. Francisco de Paula Urefia Navas.

Madrid. Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, año 1921. En 8.º, con XXIV-200 páginas y colofón. (31.552.)

49.965.—Canciones hispalenses: La maestra cañí (canción andaluza), Jesús, María y José (canción andaluza), La venta de Eritaña (canción andaluza), por don Joaquín Alcaide de Zafra.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con tres Madrid, 10 de Noviembre de 1922.—El Director general, Leániz.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SECCION DE PUERTOS

En virtud del artículo 3.º del Real decreto de 18 de Septiembre último, en que se disponía que para dar el debido cumplimiento al artículo 3.º de la ley de Juntas de Obras de puertos de 7 de Julio de 1911, todas aquellas Juntas que se hallen actualmente establecidas en puertos cuya cuantía media por arbitrios durante el último decenio, descontados los años 1914 a 1918, inclusivos, sea inferior a 100.000 pesetas anuales, se transformarán desde luego en Comisiones administrativas; y hallándose comprendidas en ese caso las Juntas de Obras de los puertos de Ferrol, Pontevedra y Ribadesella,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se transformen en Comisiones administrativas las Juntas de Obras de los puertos de Ferrol, Pontevedra y Ribadesella, ajustándose a las prescripciones siguientes:

1.º Los Gobernadores civiles de las provincias de La Coruña, Pontevedra y Oviedo procederán a constituir dichas Comisiones administrativas, en la forma siguiente: El Gobernador civil de la provincia, como Presidente; el Jefe de Obras públicas, que tendrá el cargo de Vicepresidente; el Administrador de la Aduana, la Autoridad local de Marina, el Alcalde y dos individuos de la Cámara de Comercio, uno de los cuales ha de pertenecer a la clase de armadores, consignatarios o de industriales que tengan relación con el puerto, actuando de Secretario el Vocal de la Comisión por ella elegido.

El cargo de Contador-Pagador de las Comisiones administrativas ejercerá uno de los individuos del personal auxiliar facultativo de Obras públicas afecto a las obras y designado por el Ingeniero Jefe de Obras públicas.

2.º En las Comisiones en que por la importancia de sus obras en ejecución o por la de los proyectos en estudio necesiten de personal a

xiliar facultativo, exclusivamente dedicado a los trabajos de la Comisión, propondrá ésta su nombramiento a la Dirección general de Obras públicas.

3.ª Se ajustará la plantilla del personal de las Juntas que se transforman en Comisiones administrativas a la nueva que se apruebe por autorización de vacantes.

4.ª Una vez constituidas las Co-

misiones administrativas, las Juntas harán entrega a las referidas Comisiones de las obras ejecutadas, material afecto a las mismas, fondos que se hallan en su poder y toda la documentación precisa, con las formalidades reglamentarias, dando cuenta a la Dirección general de Obras públicas una vez efectuadas dichas entregas.

Lo que de Real orden comunicada

por el señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el de las Juntas de Obras interesadas, el de las Jefaturas de Obras públicas de esa provincia y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Diciembre de 1922.

El Director general, Nicoláu.

Señores Gobernadores civiles de las provincias de La Coruña, Pontevedra y Oviedo.

